

SESIÓN ORDINARIA N° 02/22

27 de enero del 2022

12:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022.
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022.
5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
 - 5.1. OFICIO OR-02/2022, SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2021.
 - 5.2. SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 66,934, REMITIDA POR EL L.C. CHRISTIAN LINARES GUILLEN, MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE LA INTERVENCIÓN DEL CABILDO, EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE CON CAMIONES Y CHOFERES DE LA CENTRAL DEL NORTE.
 - 5.3. OFICIO 002/2022, SUSCRITO POR EL C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ ELGUERO, DIRECTOR DE AUXILIARES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, MEDIANTE

EL CUAL REMITE LA RENUNCIA DEL C. CHRISTIAN PINEDA CHÁVEZ AL CARGO DE JEFE DE TENENCIA DE TIRIPETIO, Y SOLICITA SE LLEVE A CABO LA TOMA DE PROTESTA DE LA C. ROSALVA GUTIERREZ RÍOS COMO TITULAR DE LA MISMA TENENCIA.

5.4. OFICIO SA/DITAI/085/2022, SUSCRITO POR LA M.D. EMILIA GUILLERMINA BUCIO PIÑÓN, DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN IMAIP/VERIFICACIÓN/05/2021, INSTAURADA DE OFICIO POR EL IMAIP EN CONTRA DE ESTE AYUNTAMIENTO POR DIVERSAS VIOLACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DERIVADO DE LA VULNERACIÓN CIBERNÉTICA PRESENTADA EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021. CON LA FINALIDAD DE QUE LA MISMA SEA CONOCIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO DEBIDO A QUE LA SÉPTIMA MEDIDA REQUIERE DE ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO.

5.5. OFICIO 07/2022 SUSCRITO POR EL REGIDOR ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA DEL AÑO 2022.

5.6. OFICIO CLM/12/013/2022, SUSCRITO POR LA REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL DEL PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2022.

5.7. OFICIO OR-01/014/2022 SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL EJERCICIO 2022.

5.8. PLAN DE TRABAJO ENERO – DICIEMBRE 2022, DE LA COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, REMITIDO POR LA REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ.

5.9. INFORME DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2021, REMITIDO POR LA REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ.

5.10. OFICIO OR-04/019/2022 SUSCRITO POR LA REGIDORA JESSICA RAQUÉL CRUZ FARIÁS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROOGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022.

5.11. OFICIO OR-04/020/2022 SUSCRITO POR LA REGIDORA JESSICA RAQUÉL CRUZ FARIÁS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE – DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

5.12. OFICIO OR-06/001/2022, SUSCRITO POR LA REGIDORA ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

5.13. ESCRITO DE FECHA 13 DE ENERO DEL AÑO 2022, SUSCRITO POR EL C. JOSÉ MARÍA MAGAÑA AYALA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA “FUNDIDORA MORELIA, SA DE CV” MEDIANTE EL CUAL EXPONE LA PROBLEMÁTICA DEL GAS NATURAL POR DUCTO EN MORELIA Y MICHOACÁN, ASÍ MISMO SOLICITA INFORMACIÓN PÚBLICA.

6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO;

6.1. INICIATIVA DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESENTADA POR EL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.

6.2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA PROPONE AL PLENO DEL CABILDO A LA PERSONA QUE DEBERÁ OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, ASÍ COMO, EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA DE LA TITULAR DEL INSTITUTO ANTES MENCIONADO.

6.3. INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE ADICIONAR LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 32 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA,



GACETA MUNICIPAL

MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA
ZAMBRANO.

7. ASUNTOS GENERALES.

8. CLAUSURA DE SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

SIN VALOR LEGAL

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
PRIMER ACTA SESIÓN ORDINARIA 01/22. DEL 13 DE ENERO DE 2022.	17
INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022.	31
INFORME PLANEACIÓN SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ - OFICIO OR-02/2022	35
SOLICITUD REMITIDA POR EL L.C. CHRISTIAN LINARES GUILLEN, MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE LA INTERVENCIÓN DEL CABILDO, EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE CON CAMIONES Y CHOFERES DE LA CENTRAL DEL NORTE.	40
SOLICITUD DEL C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ ELGUERO, DIRECTOR DE AUXILIARES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA RENUNCIA AL CARGO DE JEFE DE TENENCIA DE TIRIPETIO, Y SOLICITA TOMA DE PROTESTA DE LA C. ROSALVA GUTIERREZ RÍOS COMO TITULAR DE LA MISMA TENENCIA.....	46
OFICIO SA/DITAI/085/2022, SUSCRITO POR LA M.D. EMILIA GUILLERMINA BUCIO PIÑÓN, DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN IMAIP/VERIFICACIÓN/05/2021 ACERCA DE LA VULNERACIÓN CIBERNÉTICA PRESENTADA EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021.....	47
OFICIO 07/2022 SUSCRITO POR EL REGIDOR ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA DEL AÑO 2022.....	48
OFICIO CLM/12/013/2022, SUSCRITO POR LA REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL DEL PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2022.....	58
OFICIO OR-01/014/2022 SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL EJERCICIO 2022.....	64
PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2022.....	65
COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE	65

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2022, DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA.	66
PLAN DE TRABAJO ENERO – DICIEMBRE 2022, DE LA COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, REMITIDO POR LA REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ.	67
INFORME DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2021, REMITIDO POR LA REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ.....	91
ESCRITO DE FECHA 13 DE ENERO DEL AÑO 2022, SUSCRITO POR EL C. JOSÉ MARÍA MAGAÑA AYALA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA “FUNDIDORA MORELIA, SA DE CV” MEDIANTE EL CUAL EXPONE LA PROBLEMÁTICA DEL GAS NATURAL POR DUCTO EN MORELIA Y MICHOACÁN.	100
INICIATIVA DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESENTADA POR EL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.....	125
PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA PROPONE AL PLENO DEL CABILDO A LA PERSONA QUE DEBERÁ OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA.	125
INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE ADICIONAR LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 32 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO.....	125

SIN



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **27 DE ENERO DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **12:26 HORAS DEL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE ENERO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS**, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN, CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO; SIENDO LAS 12:26 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, VAMOS A DAR INICIO A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE CONTAMOS CON QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO AL **C. SECRETARIO** DÉ LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. COMO **CUARTO PUNTO.-** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. COMO **QUINTO PUNTO.-** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO.-** LECTURA,



DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. **A) INICIATIVA DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, PRESENTADA POR EL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA. **B) LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA; PROPONE AL PLENO DEL CABILDO A LA PERSONA QUE DEBERÁ DE OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, ASÍ COMO EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA DE LA TITULAR DEL INSTITUTO ANTES MENCIONADO. C) INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE ADICIONAR LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 32 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO. COMO **SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. Y COMO OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE SOLICITO DAR LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR POR FAVOR. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE INCLUIR LOS SIGUIENTES ASUNTOS: EL PRIMERO DE ELLOS CONSISTE EN, LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL CIUDADANO GERÓNIMO COLOR GASCA; COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO CIUDADANO. EL SEGUNDO TRATA DE LA RECEPCIÓN DE LOS INFORMES DE TRABAJO DE LAS SIGUIENTES COMISIONES: COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL. EL TERCER PUNTO CONSISTE EN INFORMAR AL PLENO LA RECEPCIÓN DE LOS PLANES ANUALES DE TRABAJO DE LAS SIGUIENTES COMISIONES: COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL MUNICIPAL, Y DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO. EL CUARTO PUNTO SE TRATA DEL OFICIO 023/2022, SUSCRITO POR EL C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ ELGUERO, DIRECTOR DE AUXILIARES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL REMITE LA RENUNCIA DEL C. JOSÉ LUÍS RIVERA SÁNCHEZ, JEFE DE TENENCIA DE CUTO LA ESPERANZA. POR ÚLTIMO SE INFORMA AL PLENO DE LA RECEPCIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, REMITIDO POR LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ; CUMPLIDA****

2
3



SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA CON LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HA SOLICITADO INCLUIR, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA ORDEN DEL DÍA, LE SOLICITO SEA DESAHOGADA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL ACTA DE LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DEL ACTA REFERIDA HA SIDO CIRCULADA PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO DISPENSADA LA LECTURA DEL ACTA, PREGUNTO SI HAY ALGÚN COMENTARIO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO. NO SIENDO ASÍ, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADA POR UNANIMIDAD, LE SOLICITO DESAHOGUE EL RESTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA** SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO DE IGUAL FORMA CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, Y LE PIDO AL SECRETARIO QUE CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C.**

3



SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.** TENEMOS EL OFICIO *OR-02/2022*, *SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ*, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA; CORRESPONDIENTE A LOS MESES SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.-** ES ÚNICAMENTE PARA EL CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO REFIERE.-** *SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 66,934* REMITIDA POR EL LIC. CHRISTIAN LINARES GUILLÉN, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE LA INTERVENCIÓN DE CABILDO, EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE CON VECINOS Y CHOFERES DE LA CENTRAL DEL NORTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.-** SE SUGIERE SEA TURNADO A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y A LA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO INDICA.-** LE INFORMO PRESIDENTE QUEDA APROBADO EL TURNO CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL.-** ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LAS COMISIONES REFERIDAS Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO REFIERE.-** CON GUSTO PRESIDENTE, *OFICIO 002/2022*, *SUSCRITO POR EL C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ ELGUERO, DIRECTOR DE AUXILIARES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL*, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA RENUNCIA DEL C. CHRISTIAN PINEDA CHÁVEZ AL CARGO DE JEFE DE TENENCIA DE TIRIPETÍO, Y SOLICITA SE LLEVE A CABO LA TOMA DE PROTESTA DE LA C. ROSALVA GUTIÉRREZ RÍOS COMO TITULAR DE LA TENENCIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.-** SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO INDICA.-** LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL TURNO CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL.-** ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LA COMISIÓN MENCIONADA Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO REFIERE.-** CON GUSTO PRESIDENTE, *OFICIO SA/DITAI/085/2022*, SUSCRITO POR LA M.D. EMILIA GUILLERMINA BUCIO PIÑÓN, DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN IMAIP/VERIFICACIÓN/05/2021, INSTAURADA DE OFICIO POR EL IMAIP EN CONTRA DE ESTE AYUNTAMIENTO POR DIVERSAS VIOLACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DERIVADO DE LA VULNERACIÓN CIBERNÉTICA PRESENTADA EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO; EL "HACKEO". CON LA FINALIDAD DE QUE LA

2
4
3
4
4
4
4



MISMA SEA CONOCIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO; DEBIDO A QUE LA SÉPTIMA MEDIDA REQUIERE DE ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SUGIERE SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL TURNO CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO EL TURNO PROPUESTO Y SE PIDE SEA CUMPLIDO ESE MANDATO; CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, *OFICIO 07/2022*, SUSCRITO POR EL REGIDOR ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, *OFICIO CLM/12/13/2022*, SUSCRITO POR LA REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL DEL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- DE IGUAL FORMA SOLO ES PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, *OFICIO OR-01/014/2022* SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL EJERCICIO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TAMBIÉN ES PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- *PLAN DE TRABAJO ENERO-DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS*, DE LA COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; REMITIDO POR LA REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- DE IGUAL FORMA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- *INFORME DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD*; CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, REMITIDO POR LA REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TAMBIÉN ES PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO**



MANIFIESTA.- OFICIO OR-04/019/2022 SUSCRITO POR LA REGIDORA JESSICA RAQUÉL CRUZ FARIAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- DE IGUAL FORMA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- OFICIO OR-04/020/2022, SUSCRITO POR LA REGIDORA JESSICA RAQUÉL CRUZ FARIAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- TAMBIÉN PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- OFICIO OR-06/001/2022, SUSCRITO POR LA REGIDORA ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, ESCRITO DE FECHA 13 TRECE DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, SUSCRITO POR EL C. JOSÉ MARÍA MAGAÑA AYALA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "FUNDIDORA MORELIA S.A. DE C.V. MEDIANTE EL CUAL EXPONE LA PROBLEMÁTICA DEL GAS NATURAL POR DUCTO EN MORELIA, Y MICHOACÁN; ASÍ MISMO SOLICITA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE QUEDA APROBADO EL TURNO **CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LA COMISIÓN ANTES SEÑALADA Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN**, DE INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. **1.- INICIATIVA DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, PRESENTADA POR EL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE QUE LA MISMA SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ANÁLISIS Y DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA



APROBADO EL TURNO CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TURNASE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- **2.-LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO** POR EL CUAL EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, PROPONE AL PLENO DEL CABILDO A LA PERSONA QUE DEBERÁ OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, ASÍ COMO EN SU CASO TOMA DE PROTESTA DE LA TITULAR DEL INSTITUTO ANTES MENCIONADO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUCHAS GRACIAS SECRETARIO! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES; LA CIUDADANA **GRETEL EUNICE CASTORENA ESCALERA** CUENTA CON UNA AMPLIA EXPERIENCIA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y HA SIDO IMPULSORA DE AGENDAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL ÁMBITO SOCIAL; POR ELLO ESTOY CONVENCIDO QUE CUENTA CON EL PERFIL IDEAL PARA ENCABEZAR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA. QUIERO AGREGAR QUE EN LAS CHARLAS QUE HEMOS TENIDO CON GRETEL, ES UNA PERSONA QUE ADEMÁS DE SU GRAN TRAYECTORIA, TIENE UNA VISIÓN QUE COMPARTIMOS DE LO QUE QUEREMOS HACER EN NUESTRA CIUDAD POR LA MUJER. UNO DE LOS COMPROMISOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN ES Y FUE QUE NO SEA UN INSTITUTO DE TESTIMONIO EN DONDE SE ESTABA TENIENDO UN ESPACIO PARA DECIR QUE SE ESTÁ HACIENDO ALGO POR LA IGUALDAD DE LA MUJER. QUEREMOS QUE SEA UN ESPACIO EN DONDE VERDADERAMENTE LUCHEMOS POR LA EQUIDAD Y LA INCLUSIÓN, Y QUE SE LUCHE POR HACER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES; Y EN BENEFICIO REAL DEL BUSCAR QUE LA MUJER ENCUENTRE LOS ESPACIOS, LA PROYECCIÓN, LA PROTECCIÓN Y LA JUSTICIA CUANDO SEA NECESARIO. DE TAL FORMA QUE YO QUIERO DECIRLES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑORA SÍNDICA, SEÑOR SECRETARIO Y A TODA LA GENTE QUE NOS ACOMPAÑA EL DÍA DE HOY, QUE CREO QUE PODREMOS HACER MUCHO CON ESTA TITULARIDAD QUE PROPONGO POR EL TRABAJO EN ESA ÁREA, QUE COMO BIEN SABEN SE ACABA DE IMPULSAR Y ECHAR A ANDAR EL ALBERGUE, Y REQUIERE



DE UN GRAN TRABAJO. REQUIERE DE UN GRAN SEGUIMIENTO Y ADEMÁS DE COORDINACIÓN CON LOS NIVELES DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL; Y CREO QUE LO PODREMOS HACER CON ESA EXPERIENCIA PORQUE GRETEL VIENE DE ESTAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TRABAJANDO EN LA MATERIA, EN ESTE TEMA TAMBIÉN EN EL ÁMBITO FEDERAL, Y TIENE UNA VASTA EXPERIENCIA QUE CREO QUE VA A ENRIQUECER MUCHO EL ÁREA. POR LO QUE YO PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES ESTA PROPUESTA, NO SIN ANTES CEDER LA PALABRA SI ALGUIEN ASÍ DESEA HACERLO; ADELANTE REGIDORA. LA **C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ** INDICA.- ¡GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE! SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. PUES YO CELEBRO LA PROPUESTA DE LA COMPAÑERA GRETEL, LA CONOZCO Y CONOZCO EL COMPROMISO CON EL TEMA; CREO QUE ES LO IDÓNEO EL PENSAR EN EL EMPODERAMIENTO, EN LA IGUALDAD DE LA MUJER DESDE ESTAS INSTANCIAS; PERO HOY TENEMOS UN RETO MAYOR QUE ES EL TEMA DE SALVAGUARDAR LA VIDA. O SEA DEFINITIVAMENTE ES PREOCUPANTE QUE PUES EN ESTOS MOMENTOS EN DONDE, TÉCNICAMENTE O ACADÉMICAMENTE SE HA AVANZADO TANTO, TEÓRICAMENTE EN EL TEMA DE LA EQUIDAD Y DEL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, ESTEMOS LUCHANDO DE MANERA COTIDIANA Y DÍA A DÍA NO POR LA IGUALDAD, SINO POR SALVAGUARDAR LA VIDA DE LAS MUJERES; LO ESENCIAL. EL NO SER ACOSADAS, EL NO SER VIOLENTADAS; NO PODEMOS DEJAR DE DESCONOCER QUE EN LOS ÚLTIMOS MESES SE HA INCREMENTADO EL TEMA DE LOS HOMICIDIOS, NO PODEMOS DECIR QUE EN TODOS LOS CASOS LOS HOMICIDIOS DE MUJERES AQUÍ EN MORELIA HAYAN SIDO FEMINICIDIOS, TENDRÍA QUE DETERMINARSE POR LA FISCALÍA; PERO SÍ ES PREOCUPANTE ESTE FENÓMENO A NIVEL NACIONAL, Y PARTICULARMENTE CREO QUE AQUÍ EN MORELIA EL COMPROMISO DEL PRESIDENTE PUES YA SE MATERIALIZÓ, EN UN MOMENTO DADO CON LO DEL REFUGIO; PERO PUES NO BASTA, NO VA A HABER REFUGIOS SUFICIENTES PARA PODER SALVAGUARDAR LA VIDA DE TODAS LAS MORELIANAS. ENTONCES ESTE GRAN RETO, ES UNA GRAN RESPONSABILIDAD, CELEBRO QUE ALGUIEN TAN COMPROMETIDA EN ESTA MATERIA ESTÉ HOY PROPUESTA EN ESTE ESPACIO, JUNTO CON MUJERES TAN VALIOSAS, COMO LA COMPAÑERA GABY QUE TAMBIÉN, PUES CONOCE TANTO DE ESTE TEMA Y QUE PUES TIENES POR LO MENOS, LO BUENO DE ACUERDO A LO QUE DECIDA AQUÍ EL CABILDO, CUENTAS CON NOSOTROS COMO ALIADOS PARA PODER; ALIADAS Y ALIADOS PARA PODER SACAR ADELANTE. YO SE QUE NO ES LA RESPONSABILIDAD DE UNA SOLA PERSONA, Y QUE ES UN TEMA QUE INCLUYE MUCHOS FACTORES, PERO AQUÍ EN EL CABILDO TIENES ALIADOS PARA ESTE TEMA TAN IMPORTANTE ¡GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS REGIDORA MINERVA BAUTISTA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA



PALABRA? ADELANTE REGIDOR. EL **C. REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO** MANIFIESTA.- BUENO, PUES ¡GRACIAS! ¡BUENAS TARDES SEÑOR PRESIDENTE! SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. YO TAMBIÉN ME SUMO A LA BIENVENIDA; CONOZCO EL PERFIL DE LA DOCTORA GRETEL, SE DE TAMBIÉN SU PASIÓN POR EL TEMA Y POR SEGUIR ABRIENDO DIVERSOS ESPACIOS PARA TODAS LAS MUJERES, DESDE SU CONSTRUCCIÓN Y CREO QUE LAS POLÍTICAS Y LAS PROPUESTAS QUE SE VAYAN A EMPEZAR A EJECUTAR DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELIANA E IGUALDAD SUSTANTIVA, VA A VENIR EN PRO DE CADA UNA DE LAS MORELIANAS Y NO MORELIANAS TAMBIÉN, PERO QUE SIGUEN RADICANDO AQUÍ. Y PUES ¡BIENVENIDA! Y CUENTA TAMBIÉN CONMIGO PARA ESTAR IMPULSANDO CUALQUIER INICIATIVA QUE PROPONGAS, ES TODO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS REGIDOR JOSÉ MANUEL! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, Y LA DESIGNACIÓN DE LA DOCTORA; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO, Y SE LE SOLICITA A LA **C. GRETEL EUNICE CASTORENA ESCALERA** PASAR AL FRENTE DE ESTE RECINTO PARA RENDIR LA PROTESTA; Y LES PIDO A TODOS LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **CIUDADANA GRETEL EUNICE CASTORENA ESCALERA** ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA; VIENDO EN TODO POR EL BIEN Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES MORELIANAS? LA **C. GRETEL EUNICE CASTORENA ESCALERA** INDICA.- POR EL COMPROMISO DE RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS DE MORELIA, HONORABLE CABILDO, SÍNDICA, SECRETARIO, SEÑOR PRESIDENTE, ¡SÍ, PROTESTO! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LO DEMANDEN LOS MORELIANOS; ¡FELICIDADES! ¡BIENVENIDA A ESTE TRABAJO, A ESTE EQUIPO! ¡MUCHAS GRACIAS! CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO CIUDADANO PRESIDENTE, **INICIATIVA MENTE LA CUAL SE PROPONE ADICIONAR LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 32 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO**; PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.-



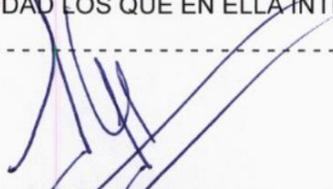
¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE QUE LA MISMA SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR DE DICHO TURNO, SÍRVASE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL TURNO CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LAS COMISIONES QUE SE HAN MENCIONADO Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL C. **SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES**. DESIGNACIÓN Y TOMA PROTESTA DEL C. **GERÓNIMO COLOR GASCA** COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO CIUDADANO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, EL DESIGNAR AL CIUDADANO GERÓNIMO COLOR COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE LA CIUDAD SE DEBE A SU PROBADA TRAYECTORIA EN DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, COMO RECORDARÁN YA OCUPÓ LA DELEGACIÓN DE LA ENTONCES SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE MICHOACÁN, Y SE DESEMPEÑÓ COMO SUB-SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO EN EL GOBIERNO DEL ESTADO; POR ELLO CONSIDERAMOS QUE CUENTA, BUENO ENTRE MUCHAS OTRAS COSAS MÁS, CONSIDERAMOS QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA COORDINAR LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE LA CIUDAD. POR LO ANTERIOR SE SOLICITA AL C. **GERÓNIMO COLOR**; ANTES DE ELLO QUIERO DECIR; EL C. GERÓNIMO COLOR TIENE UNA GRAN HABILIDAD EN EL DIÁLOGO Y EL CONSENSO, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE ES UNA OPORTUNIDAD MUY IMPORTANTE PARA REACTIVAR UN CONSEJO TAN RELEVANTE Y TAN IMPORTANTE PARA NUESTRO MUNICIPIO, EL CONSEJO DE LA CIUDAD. ESTE CONSEJO QUE HACE MUCHO TIEMPO FUE CREADO POR PERSONAS CON UNA GRAN TRAYECTORIA, CON UNA GRAN PREPARACIÓN Y LO MÁS IMPORTANTE CON MUCHO AMOR A NUESTRA CIUDAD; ESTE CONSEJO DEBE DE SER TOMADO EN CUENTA Y DEBE DE SER REACTIVADO. YO HE DICHO QUE EL CONSEJO ESTA CONFORMADO POR PERSONAS QUE AMAN A MORELIA Y ADEMÁS ESTÁN MUY COMPROMETIDAS Y TIENEN UNA GRAN PREPARACIÓN EN ÁREAS MUY ESPECÍFICAS, QUE PUEDEN AYUDAR MUCHO A LA CIUDAD, QUIEREN HACERLO Y ADEMÁS LO HACEN COMO UNA APORTACIÓN AL MUNICIPIO. LO MENOS QUE PODEMOS HACER ES APROVECHAR ESTA GRAN, ESTE GRAN COMPROMISO Y GRAN SABIDURÍA EN BENEFICIO DE MORELIA. LOS CONSEJEROS DE LA CIUDAD SON GENTE QUE MERECE MI RECONOCIMIENTO Y QUE MERECE EL RESPETO DE TODAS Y TODOS LOS MORELIANOS, PORQUE DEDICAN MUCHAS HORAS DE SU TIEMPO EN BENEFICIO DE TODOS. Y BUENO PUES CREO QUE EN MANOS DE



¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE QUE LA MISMA SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR DE DICHO TURNO, SÍRVASE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL TURNO CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LAS COMISIONES QUE SE HAN MENCIONADO Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL C. **SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES**. DESIGNACIÓN Y TOMA PROTESTA DEL C. **GERÓNIMO COLOR GASCA** COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO CIUDADANO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, EL DESIGNAR AL CIUDADANO GERÓNIMO COLOR COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE LA CIUDAD SE DEBE A SU PROBADA TRAYECTORIA EN DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, COMO RECORDARÁN YA OCUPÓ LA DELEGACIÓN DE LA ENTONCES SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE MICHOACÁN, Y SE DESEMPEÑÓ COMO SUB-SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO EN EL GOBIERNO DEL ESTADO; POR ELLO CONSIDERAMOS QUE CUENTA, BUENO ENTRE MUCHAS OTRAS COSAS MÁS, CONSIDERAMOS QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA COORDINAR LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE LA CIUDAD. POR LO ANTERIOR SE SOLICITA AL C. **GERÓNIMO COLOR**; ANTES DE ELLO QUIERO DECIR; EL C. GERÓNIMO COLOR TIENE UNA GRAN HABILIDAD EN EL DIÁLOGO Y EL CONSENSO, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE ES UNA OPORTUNIDAD MUY IMPORTANTE PARA REACTIVAR UN CONSEJO TAN RELEVANTE Y TAN IMPORTANTE PARA NUESTRO MUNICIPIO, EL CONSEJO DE LA CIUDAD. ESTE CONSEJO QUE HACE MUCHO TIEMPO FUE CREADO POR PERSONAS CON UNA GRAN TRAYECTORIA, CON UNA GRAN PREPARACIÓN Y LO MÁS IMPORTANTE CON MUCHO AMOR A NUESTRA CIUDAD; ESTE CONSEJO DEBE DE SER TOMADO EN CUENTA Y DEBE DE SER REACTIVADO. YO HE DICHO QUE EL CONSEJO ESTA CONFORMADO POR PERSONAS QUE AMAN A MORELIA Y ADEMÁS ESTÁN MUY COMPROMETIDAS Y TIENEN UNA GRAN PREPARACIÓN EN ÁREAS MUY ESPECÍFICAS, QUE PUEDEN AYUDAR MUCHO A LA CIUDAD, QUIEREN HACERLO Y ADEMÁS LO HACEN COMO UNA APORTACIÓN AL MUNICIPIO. LO MENOS QUE PODEMOS HACER ES APROVECHAR ESTA GRAN, ESTE GRAN COMPROMISO Y GRAN SABIDURÍA EN BENEFICIO DE MORELIA. LOS CONSEJEROS DE LA CIUDAD SON GENTE QUE MERECE MI RECONOCIMIENTO Y QUE MERECE EL RESPETO DE TODAS Y TODOS LOS MORELIANOS, PORQUE DEDICAN MUCHAS HORAS DE SU TIEMPO EN BENEFICIO DE TODOS. Y BUENO PUES CREO QUE EN MANOS DE



DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LA RECEPCIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, PRESENTADO POR LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- DE IGUAL FORMA ES PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE; COMO **OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTÁ SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **12:58** HORAS DEL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODAS Y TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. ----

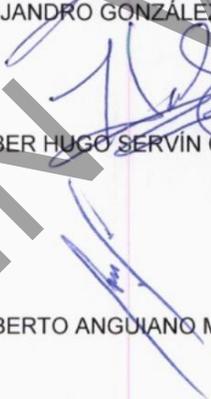

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

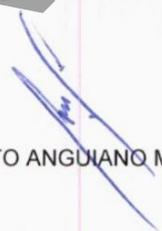
REGIDORES:


C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ


C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ


C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ


C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS


C. ROBERTO ANGUANO MÉNDEZ


C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE



C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTICULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTICULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 02/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 13 (Trece) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

SIN VALOR LEGAL

PRIMER ACTA SESIÓN ORDINARIA 01/22. DEL 13 DE ENERO DE 2022.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **13 DE ENERO DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **13:46** HORAS DEL DÍA 13 (TRECE) DE ENERO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL. LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN, CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL C. REGIDOR **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO; SIENDO LAS 13:46 DEL DÍA 13 TRECE DE ENERO, VAMOS A DAR INICIO A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; PARA LO CUAL SOLICITO AL C. SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO PRESIDENTE CONTAMOS CON EL QUÓRUM LEGAL, PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y SE LE SOLICITA DÉ LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS TRIGÉSIMA QUINTA, TRIGÉSIMA SEXTA, TRIGÉSIMA SÉPTIMA Y TRIGÉSIMA OCTAVA, TODAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO. COMO **CUARTO PUNTO.-** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL

CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA; ASÍ COMO LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS TRIGÉSIMA QUINTA, TRIGÉSIMA SEXTA, TRIGÉSIMA SÉPTIMA Y TRIGÉSIMA OCTAVA; TODAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO. COMO **QUINTO PUNTO.-** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. **OFICIO OR-07/004/2022** SUSCRITO POR EL REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO, JUVENTUD Y DEPORTE; DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA. **OFICIO OR-07/005/2022,** SUSCRITO POR EL REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE. COMO **SEXTO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL CUAL SE REFORMA AL TÍTULO DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “POLIFÓRUM CENTRO DE INNOVACIÓN SOCIAL”; ASÍ COMO DIVERSOS ARTÍCULOS DEL MISMO; Y SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO “COLEGIO DE MORELIA” PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO “C” EN ZONAS RESTRINGIDAS; PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO. COMO **SÉPTIMO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. Y COMO **OCTAVO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ENTIENDO TAMBIÉN HAY VARIOS ASUNTOS GENERALES, A LOS CUALES LE PIDO DÉ LECTURA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE INCLUIR (7) SIETE ASUNTOS; EL PRIMERO DE ELLOS CONSISTENTE EN LA *LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN,* POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN, AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES CIUDADANOS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA; PRESENTADO POR EL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. ADICIONALMENTE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL **OFICIO NUMERO OR-07/107/2021,** SUSCRITO POR LA REGIDORA ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

PERSONALES. ASÍ MISMO SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA EL **OFICIO SA/RH/25/2022**, SUSCRITO POR EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, JOSÉ JESÚS VÁZQUEZ HUERTA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL TABULADOR DE SUELDOS POR GRUPO ESCALAFONARIO, EL TABULADOR SALARIAL TERCARIO, TABULADOR SALARIAL DE MANDOS MEDIOS Y PLANTILLA DE PERSONA AUTORIZADOS, VIGENTES A PARTIR DEL 01 PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL. DE IGUAL FORMA SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO, DE INCLUIR LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO, AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTO DEL GENERO "C". ASÍ MISMO SE RECIBIÓ LA INICIATIVA, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 14, 23, 26, 35, 36, 43, 65, 67, 77 Y 92; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 15 BIS AL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CON LA FINALIDAD DE QUE LA MISMA SEA PRESENTADA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE LA SÍNDICA MUNICIPAL DE INCLUIR LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA A LA CIUDADANA SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL DE MORELIA; PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DELEGUE LA REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN LOS LITIGIOS EN QUE ESTE SEA PARTE, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA; YA SEA POR ACUERDO DELEGATORIO, CARTA PODER O PODER NOTARIAL, POR EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 17 DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; A LA PERSONA O PERSONAS QUE DETERMINE CONVENIENTE. Y COMO ÚLTIMO ASUNTO GENERAL, SE RECIBE EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y TURNO A COMISIONES CORRESPONDIENTES; REMITIDO POR PARTE DEL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN MAS DESEA INCLUIR ALGÚN ASUNTO GENERAL? BIEN SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA CON LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C.**

SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE SOLICITO DESAHOQUE LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS** DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS TRIGÉSIMA QUINTA, TRIGÉSIMA SEXTA, TRIGÉSIMA SÉPTIMA Y TRIGÉSIMA OCTAVA, TODAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS! TODA VEZ QUE LOS PROYECTOS DE LAS ACTAS REFERIDAS HAN SIDO CIRCULADOS PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS! SE SOMETE A DISCUSIÓN SI ALGUIEN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO QUIERE HACER ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL CONTENIDO DE LAS ACTAS, SÍRVASE HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CABILDO. NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- QUEDA APROBADO POR **UNANIMIDAD** EL CONTENIDO DE LAS ACTAS SEÑALADAS; CONTINUAMOS CON LAS ACTAS SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA** SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS TRIGÉSIMO QUINTA, TRIGÉSIMA SEXTA, TRIGÉSIMA SÉPTIMA Y TRIGÉSIMA OCTAVA, TODAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- QUEDA

APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y LE PIDO AL SECRETARIO QUE CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. OFICIO OR-07/004/2022** SUSCRITO POR EL REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE; DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ÚNICAMENTE, PARA CONOCIMIENTO DE ESTE PLENO; CONTINUAMOS POR FAVOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- **OFICIO OR-07/005/2022**, SUSCRITO POR EL REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- DE IGUAL FORMA PARA CONOCIMIENTO DE ESTE PLENO, ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN**, DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO. **1.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO** POR EL QUE SE REFORMA AL TÍTULO DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “POLIFÓRUM CENTRO DE INNOVACIÓN SOCIAL”, ASÍ COMO DIVERSOS ARTÍCULOS DEL MISMO, Y SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “COLEGIO DE MORELIA”, PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETA A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSAR EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SIRVE SE MANIFESTARLO, EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! VA A HACER USO DE LA VOZ SÍNDICA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS PRESIDENTE! BUENAS TARDES A TODOS MIS COMPAÑEROS REGIDORAS, REGIDORES, SECRETARIO; A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN. EL DÍA LUNES EN REUNIÓN DE COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y LA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES EL DICTAMEN QUE EL DÍA DE HOY ESTAMOS PONIENDO A SU CONSIDERACIÓN, LOS CAMBIOS MÁS SIGNIFICATIVOS QUE SE EFECTÚAN SON, EL CAMBIO DE NOMBRE DE “POLIFÓRUM” CENTRO DE INNOVACIÓN

SOCIAL A “COLEGIO DE MORELIA”; LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO DE MORELIA; LA REFORMA AL OBJETO DEL COLEGIO PARA QUE ESTE ASÍ PUEDA BRINDAR APOYO PARA SOLVENTAR EL PAGO DE EDUCACIÓN, IMPARTIR E IMPULSAR EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR EN SUS DIFERENTES OPCIONES EDUCATIVAS, PRESENCIAL, INTENSIVA, AUTO PLANEADA Y VIRTUAL. OFRECER UN ESPACIO DE CONVIVENCIA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, ORDENADO, PLURAL Y RESPETUOSO; ASÍ COMO BRINDAR MEJORES OPORTUNIDADES EDUCATIVAS, TECNOLÓGICAS Y CULTURALES A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA. IMPLEMENTAR TAMBIÉN PROGRAMAS DE VINCULACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, DESARROLLO DE SOFTWARE Y SU COMERCIALIZACIÓN. LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA INCLUIR TAMBIÉN A LA SINDICATURA, LA ADECUACIÓN AL ACUERDO DE CREACIÓN Y ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO PARA QUE SE ARMONICEN LA FORMA DE DESAHOGAR LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. LA CONFORMACIÓN DE LAS ÁREAS TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS QUE CREAN LAS SIGUIENTES COORDINACIONES, CON EL OBJETO DE GENERAR TAMBIÉN MEJORES CONDICIONES DENTRO DEL COLEGIO; LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y PROCURACIÓN DE FONDOS. FINALMENTE SE ESTABLECE DE MANERA ESPECÍFICA QUE EL COLEGIO DEBE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CONTROL INTERNO Y MEJORA REGULATORIA. ADEMÁS QUIERO APROVECHAR TAMBIÉN LA OCASIÓN PARA AGRADECER AL TÍTULAR DEL “COLEGIO DE MORELIA” QUE SE ENCUENTRA AQUÍ CON NOSOTROS, A SU ÁREA JURÍDICA Y A TODOS LOS REGIDORAS Y REGIDORES POR INVOLUCRARSE EN ESTE ANÁLISIS Y ESTUDIO DE ESTE DOCUMENTO, EL OBJETIVO SIEMPRE SERÁ COMÚN; DOTAR A TODA LA CIUDADANÍA MORELIANA DE MEJORES HERRAMIENTAS Y RECURSOS PARA LOGRAR UN MEJOR DESARROLLO Y BIENESTAR; ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¡MUCHAS GRACIAS SÍNDICA! SI ALGUIEN MAS DESEA HACER USO DE LA PALABRA, ESTE ES EL MOMENTO ADECUADO, ADELANTE REGIDORA MINERVA BAUTISTA. LA **C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ** SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA, COMPAÑERAS COMPAÑEROS. SIN DUDA PUES BUENO FELICITAR A LOS COMPAÑEROS DE LAS ÁREAS TÉCNICAS Y POR SUPUESTO AL DIRECTOR DEL YA “COLEGIO” SI HOY SE APRUEBA DE ESA MANERA, DE MORELIA, POR EL GRAN TRABAJO QUE HICIERON PARA SACAR REALMENTE EN TIEMPO RECORD ESTE CAMBIO Y TODA LA NORMATIVIDAD PARA QUE PUDIERA DARSE ESTE PASO, Y QUE BUENO ESTE NO, NO QUEDARA SOLO AHÍ. LA

INVITACIÓN SERÍA A QUE NO SOLAMENTE FUERA PRECURSOR PARA LAS BECAS, PARA INCENTIVAR EL ESTUDIO EN OTRAS INSTITUCIONES; SINO VER QUE EL COLEGIO SE CONVIERTE REALMENTE EN EL FORMADOR CON REGISTRO DE, TAL VEZ ALGUNAS CARRERAS DE TIPO TÉCNICO QUE POR LAS INSTALACIONES, PUDIERA DARSE CUENTA CREO QUE EL TEMA ARTÍSTICO QUE ES ALGO QUE EN EL "POLIFÓRUM" SE HA DADO MUCHO. SE PUDIERA REVISAR ALGUNAS OPCIONES PARA QUE TUVIERA ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA O ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES EL REGISTRO PARA PODER, QUE TAMBIÉN AHÍ PUES DIRECTAMENTE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN ESTAS INQUIETUDES, Y QUE A VECES SE QUEDAN FUERA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE SON MUY REDUCIDAS PARA EL TEMA ARTÍSTICO PUDIERAN ESTARSE PREPARANDO EN EL "POLIFÓRUM". ENTONCES ESTA SERÍA, Y BUENO BUSCAR LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES COMO UNA INSTITUCIÓN DE CALIDAD EN EL TEMA EDUCATIVO; SERÍA CUANTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡MUCHAS GRACIAS! ¿ALGUIEN MAS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? SI NADIE MAS DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN REFERENCIA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, CONTINUAMOS POR FAVOR SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C" EN ZONAS RESTRINGIDAS**, PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- DE IGUAL FORMA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIÉNES ESTÉN A FAVOR SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! HA SIDO APROBADO LA DISPENSA DE LA LECTURA Y ENTIENDO ¿VA A HACER USO DE LA VOZ REGIDORA NO? NO SE PREOCUPE ¿ALGUIEN MAS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDOR. EL **C. REGIDOR ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN** SEÑALA.- ¡BUENAS TARDES PRESIDENTE! ¡BUENAS TARDES SÍNDICO! SECRETARIO, COMPAÑEROS. COMENTARLES QUE EN DÍAS PASADOS HEMOS TENIDO REUNIONES INTENSAS CON LOS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, LA PRESIDENTA MINERVA Y NUESTRO COMPAÑERO ROBERTO ANGUIANO, DONDE HEMOS DADO A LA TAREA DE HACER INSPECCIONES

PERSONALES EN ESTE TIPO DE LUGARES DONDE SE NECESITA, O DONDE REQUIEREN LAS LICENCIAS TIPO "C"; TODA VEZ QUE EN ALGUNAS OCASIONES NOS HEMOS ENCONTRADO CON QUE NO SE RESPETAN LOS HORARIOS, NO SE RESPETAN LAS INDICACIONES. AHORITA POR EL TEMA DE SALUD Y LA COMPLICACIÓN QUE HEMOS ESTADO TENIENDO POR EL COVID, LOS AFOROS, LOS HORARIOS, LAS EDADES, LA VENTA DE LICORES A MENORES DE EDAD; Y NOS HEMOS DADO A LA TAREA DE NO SOLAMENTE REVISAR EN PAPEL Y EN EXPEDIENTE. NOS HEMOS DADO A LA TAREA DE VISITAR LOS LUGARES, E INCLUSIVE HAY ALGUNOS QUE NO APARECEN EN ESTE PRIMER DICTAMEN, PORQUE NO SE HA PODIDO LOCALIZAR A LAS PERSONAS; Y NO QUEREMOS DEJAR UN VACÍO O DEJAR ALGUNA SITUACIÓN QUE NO SE REVISE Y QUE NO SE LLEVE BIEN A FONDO. QUE NO PODAMOS BIEN DOCUMENTARLA Y ESTAR CERTERO DE LO QUE ESTAMOS APROBANDO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- CLARO. ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? LA **C. REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS** MANIFIESTA.- SI, NO; MUY RÁPIDO TAMBIÉN NADA MAS. SI NOS COMENTABAN AYER PARTE DE ESA INFORMACIÓN Y YO LOS QUIERO FELICITAR, Y SÉ QUE VARIAS COMISIONES ESTÁN TRABAJANDO A ESE MISMO RITMO, PORQUE LA VERDAD SOMOS UN CABILDO Y UN AYUNTAMIENTO PREOCUPADO POR LA CIUDADANÍA, PREOCUPADA POR LAS SITUACIONES QUE SE NOS HAN HECHO LLEGAR, Y PUES QUE ESTAMOS PENDIENTES DE TODO; ASÍ QUE LOS FELICITO COMPAÑEROS REGIDORES Y A TODO EL CABILDO Y AL AYUNTAMIENTO. ¡GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS REGIDORA! ADELANTE REGIDOR. EL **C. REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO** INDICA.- BUENO ¡MUCHAS GRACIAS! BUENAS TARDES, TAMBIÉN NADA MAS ME GUSTARÍA COMPLEMENTAR QUE CUANDO SE PUEDA EXPEDIR LOS USOS DE LOS GIROS "C"; TAMBIÉN CONSIDERAR EN LAS VISITAS E INCENTIVAR O EXHORTAR A LOS ESPACIOS PARA QUE NO GENEREN MÁS DISCRIMINACIÓN, PORQUE POR AHÍ TAMBIÉN TENGO VARIOS TEMAS DE LA COMUNIDAD DE DIVERSIDAD SEXUAL, DE QUE EN VARIOS ESPACIOS NO SE LE ESTA DEJANDO INGRESAR CUANDO TIENEN O CUANDO ESTÉN VESTIDAS DE "DRAG" O ESTÁN GENERANDO UN PROYECTO; DE ESTA MANERA. ENTONCES SI ME GUSTARÍA Y QUISIERA QUE EN LO SUCESIVO SE PUDIERA TAMBIÉN IR INCLUYENDO ESOS MECANISMOS, DE NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS POBLACIONES Y JUSTO QUE CUANDO SE HAGAN ESTAS VISITAS SE LES PUEDE EXHORTAR A LOS ESPACIOS A QUE NO INCITEN Y QUE SEAN MAS APERTURADOS, QUE TENGAN MÁS APERTURA HACIA QUIENES ASISTEN O ASISTIMOS A ESTOS ESPACIOS, ES CUANTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS REGIDOR! ADELANTE REGIDORA MINERVA. LA **C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ** SEÑALA.- BUENO, YO LE PEDIRÍA NADA MAS AL REGIDOR SI EXISTIERA EL ANTECEDENTE DE UNA ESPECIE COMO DE CERTIFICACIÓN,

COMO ESTE ESPACIO LIBRE DE HUMO QUE PUDIERA SER UN ESPACIO LIBRE DE DISCRIMINACIÓN, SI YA EXISTE COMO TAL ¿QUÉ REQUISITOS TENDRÍAN QUE TENER? PARA NOSOTROS HACER LA INVITACIÓN Y QUE PUDIERA SER ALGO IMPORTANTE; INCLUSO DE PROMOVER EN ESTOS ESPACIOS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¿ALGUIEN MAS DESEA PARTICIPAR? BIEN, NO SIENDO ASÍ SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN MENCIÓN, QUIENES ESTE A FAVOR SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS! APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO; CONTINUAMOS POR FAVOR SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES**. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES CIUDADANOS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, CON EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO BUSCAMOS FORTALECER AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN CON UNA INTEGRACIÓN DE SU CONSEJO DIRECTIVO PLURAL, PROFESIONAL Y SOBRE TODO CON PERFILES QUE PUEDEN ABONAR AL DESARROLLO SOSTENIDO DE NUESTRA CIUDAD. NO TENGO NINGUNA DUDA DE QUE LAS PROPUESTAS QUE ESTAMOS PRESENTANDO, COADYUVARÁN CON EL INSTITUTO PARA POSICIONAR LA PLANEACIÓN COMO UNA HERRAMIENTA PRIORITARIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN, LO CUAL PERMITIRÁ HACER UN MEJOR USO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. NO SE SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA. SI NADIE MAS DESEA HACER USO DE LA VOZ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO; QUIENES ESTEN A FAVOR SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.-LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES CIUDADANOS QUE INTEGRAN EL

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA. CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **OFICIO OR-01/107/2021**, SUSCRITO POR LA REGIDORA ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ÚNICAMENTE ES PARA CONOCIMIENTO ESTE PLENO, CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.-CON GUSTO PRESIDENTE **OFICIO SA/DRH/0025/2022**, SUSCRITO POR EL L.A.E. JOSÉ JESÚS VÁZQUEZ HUERTA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL TABULADOR DE SUELDOS POR GRUPO ESCALAFÓNARIO, TABULADOR SALARIAL TERCARIO, TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y LA PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADOS, VIGENTES A PARTIR DEL 01 PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- DE IGUAL FORMA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE; **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO ACTUACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GENERO "C". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- DE IGUAL FORMA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN

DE ESTE CABILDO SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE Y UN TOTAL **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADA LA DISPENSA EN LA LECTURA Y ¿DESEA ALGUIEN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO? NO. BIEN, NO SIENDO ASÍ SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR MANIFIÉSTENLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO; ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **INICIATIVA** MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 14, 23, 26, 35, 36, 43, 65, 67, 77 Y 92, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 15 BIS AL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CON LA FINALIDAD

DE QUE LA MISMA SEA PRESENTADA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE QUE LA MISMA SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL; Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN. QUIENES ESTÉN A FAVOR DE ESTA PROPUESTA DE TURNO, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL TURNO CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA A LA CIUDADANA SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL DE MORELIA; PARA QUE CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 67 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; DELEGUE LA REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EN LOS LITIGIOS EN QUE ESTE SEA PARTE; POR MEDIO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, YA SEA POR ACUERDO DELEGATORIO, CARTA PODER O PODER NOTARIAL POR EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 17 DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; A LA PERSONA O PERSONAS QUE DETERMINEN CONVENIENTES, CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETA A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE QUE QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? SI NADIE VA A HACER USO DE LA PALABRA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA SÍNDICA MUNICIPAL, CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE **ESCRITO DE FECHA 13 TRECE DE ENERO EL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL**, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- SE SUGIERE QUE LA MISMA

SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN. QUIENES ESTÉN A FAVOR DE ESTOS TURNOS SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL TURNO CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y CONTINUAMOS. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- COMO **OCTAVO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTÁ PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **14:16** HORAS DEL DÍA 13 (TRECE) DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AGRADEZCO A TODAS Y TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PÉREZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

SIN VALOR LEGAL

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 01/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 14 (Catorce) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

SIN VALOR LEGAL

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 8 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 6 Y 7 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE ENERO DEL AÑO 2022.**

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE ENERO DE 2022

1. EN RELACIÓN AL PUNTO 5. "LECTURA DE CORRESPONDENCIA".

5.1.- OFICIO OR-07/004/2022, SUSCRITO POR EL REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

5.2.- OFICIO OR-07/005/2022, SUSCRITO POR EL REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

2. EN RELACIÓN AL PUNTO 6. "DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES":

6.1.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA AL TÍTULO DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "POLIFÓRUM CENTRO DE INNOVACIÓN SOCIAL", ASÍ COMO DIVERSOS ARTÍCULOS DEL MISMO Y SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO

DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "COLEGIO DE MORELIA", PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. SE REALIZARON LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE.

6.2.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN ZONAS RESTRINGIDAS, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO. SE NOTIFICÓ AL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y CONTROL Y A LA LIC. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

3. EN RELACIÓN AL PUNTO 7.- "ASUNTOS GENERALES".

7.1.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES CIUDADANOS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA. SE NOTIFICÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IMPLAN Y SE REALIZARÓN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE.

7.2.- PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRASPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

7.3.- TABULADOR DE SUELDOS POR GRUPO ESCALAFONARIO, TABULADOR SALARIAL TERCIARIO, TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y LA PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADOS, VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2022. SE REALIZARÓN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE.

7.4.- DICTAMEN POR EL QUE SE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C". SE NOTIFICÓ AL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y A LA LIC. ANA

CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; ASÍ MISMO SE REALIZARÓN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LA CUAL QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE.

7.5.- INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 14, 23, 26, 35, 36, 43, 65, 67, 77 Y 92 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 15 BIS , AL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

7.6.- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA A LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL DE MORELIA, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DELEGUE LA REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS LITIGIOS EN QUE ESTE SEA PARTE, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, YA SEA POR ACUERDO DELEGATORIO, CARTA PODER O PODER NOTARIAL, POR EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 17 DE ENERO DEL AÑO 2022 AL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, A LA PERSONA O PERSONAS QUE DETERMINE CONVENIENTE. SE REALIZARÓN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE.

7.7.- PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL APARTADO DENOMINADO "INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS", DENTRO DE LAS SESIONES DE CABILDO, HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMEINTO LAS SIGUIENTES:

LUNES 03 ENERO DEL 2022, QUINTA SECCIÓN.

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MORELIA, MICHOACÁN 2021-2024.

JUEVES 13 DE ENERO DEL 2022, TERCERA SECCIÓN.

- DICTAMEN POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, APRUEBA SE DEROGUE EL SUBINCISO C) DEL INCISO B) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 44; Y SE ADICIONE UN INCISO G), CON UN SUBINCISO A), A LA FRACCIÓN VI DEL MISMO ARTICULO 44 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBAN SALUDOS CORDIALES.

ATENTAMENTE

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

INFORME PLANEACIÓN SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ - OFICIO OR-02/2022

**REGIDOR
MARTÍNEZ**

ALEJANDRO

GONZÁLEZ



SIN VALOR



INFORME DE ACTIVIDADES PERIODO SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2021.



Regidor Alejandro González Martínez

Morelia, Michoacán a 10 de enero de 2022

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA

PRESENTE.-

En virtud de lo establecido en el artículo 52 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal; 39 bis fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 97 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de

Morelia; y en virtud del artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, donde señala que los Ayuntamientos tomarán posesión el día primero del mes de septiembre; informo las actividades de trabajo, que los Integrantes de la Comisión de Planeación Programación y Desarrollo Sustentable, de este H. Ayuntamiento de Morelia realizaron, presentamos este **Informe Semestral de actividades de la Comisión de Planeación Programación y Desarrollo Sustentable**, correspondiente al periodo comprendido entre **septiembre a diciembre de 2021**, solicitándole de la manera más atenta que por su conducto informe del mismo al Pleno de éste Ayuntamiento de Morelia.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, los Integrantes de la Comisión de Planeación Programación y Desarrollo Sustentable de este Honorable Ayuntamiento de Morelia, durante los meses de septiembre a diciembre de 2021 llevamos a cabo las siguientes de Trabajos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, los Integrantes de la Comisión de Planeación Programación y Desarrollo Sustentable de este Honorable Ayuntamiento de Morelia, durante los meses de septiembre a diciembre de 2021 llevamos a cabo las siguientes de Trabajos:

- I. **NÚMERO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN Y SESIONES DE CABILDO.**
- II. **ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.**
- III. **SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS ASISTENTES.**
- IV. **LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.**
- V. **LOS ASUNTOS TRATADOS.**
- VI. **NÚMERO DE REUNIONES DE COMISIONES CONJUNTAS.**

VII. ANEXOS FOTOGRÁFICOS.

I.- NÚMERO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN

Durante el mes de septiembre a diciembre de 2021 de la Administración Municipal, se ha trabajado de manera responsable y decidida en las Actividades que como Regidor me corresponden.

Los Integrantes de la Comisión de Planeación Programación y Desarrollo Sustentable,, durante los meses de septiembre a diciembre de 2021, realizamos **7 reuniones de trabajo ordinarias** y no realizamos reuniones de trabajo extraordinarias, dando un total de 7 Reuniones de trabajo de la Comisión de Planeación Programación y Desarrollo Sustentable, con la finalidad de analizar, discutir y emitir el dictamen de solución a diversos asuntos, los cuales se presentaron ante el Cabildo para su aprobación.

MES	REUNIONES ORDINARIAS	TOTAL
SEPTIEMBRE	1ª 28- Sep-2021	1
OCTUBRE	1ª 18- Octubre-2021	2
	2ª 18- Octubre-2021	
NOVIEMBRE	1ª 12- Novimebre-2021	2
	2ª 12- Novimebre-2021	
DICIEMBRE	1ª 09- Diciembre- 2021	2
	2ª 09- Diciembre- 2021	

DE LAS SESIONES DE CABILDO

En cumplimiento de las atribuciones conferidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, se han llevado a cabo **Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de cabildo**, a las cuales como integrantes del H. Ayuntamiento hemos acudido y participando activamente en el análisis, discusión y votación de los asuntos tratados.

Durante el mes de septiembre a diciembre de la Administración Municipal, se ha trabajado de manera responsable y decidida en las Actividades que como Regidor me corresponden. Desde una posición responsable, he pretendido mostrar una postura con los compromisos hechos con la ciudadanía Moreliana. El Principal Foro que tiene uno como Regidor para poder exponer sus visiones de cómo debería funcionar el Gobierno Municipal, es en el Pleno del Ayuntamiento, razón por lo cual, y cumpliendo con la principal obligación, asistí a todas y cada una de las Sesiones del Ayuntamiento que se celebraron, siendo un total de **38 Sesiones**.

SIN VALOR LEGAL

SOLICITUD REMITIDA POR EL L.C. CHRISTIAN LINARES GUILLEN, MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE LA INTERVENCIÓN DEL CABILDO, EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE CON CAMIONES Y CHOFERES DE LA CENTRAL DEL NORTE.

52

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE PROTOCOLO, AGENDA Y ATENCIÓN CIUDADANA



SISAC
NO. FOLIO: 66,934

C. P. YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

ME PERMITO ENVIAR A USTED, DOCUMENTO PRESENTADO POR EL (LA) C. ZABDI ERENDIRA SOLORIO ROMERO, CON DOMICILIO EN FRANCISCO R 595-9, DOCTOR MIGUEL SILVA GONZALEZ.

ASUNTO: SE SOLICITA INTERVENCIÓN DE CABILDO, EN RELACION A LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE CON CAMIONES Y CHOFERES DE LA CENTRAL DEL NORTE.

SIRVA EL PRESENTE PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO, CON LA FINALIDAD DE EMITIR RESPUESTA AL GESTOR O SOLICITANTE (QUIEN FIRMA EN EL DOCUMENTO ADJUNTO) SEA FAVORABLE O INVIABLE.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 62 DEL CODIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMATIVAS APLICABLES VIGENTES.

ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

L. C. CHRISTIAN LINARES GUILLEN

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA



ALLENDE 403, CENTRO C.P. 58000
MORELIA, MICHOACÁN
Tel. 443 312 01 01.

Integrantes del Cabildo en Pleno del Ayuntamiento de Morelia 2021-2024.
PRESENTE.

F/66934
F/66935
F/66936



Los que suscriben ZABDI ERENDIRA SOLORIO ROMERO, EDGAR ANTONIO GARCIA ORTIZ, MARCO ANTONIO SOLORIO ROMERO, mexicanos, mayores de edad, por nuestro propio derecho y señalando como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la colonia Doctor Miguel Silva 595-9 Calle: Francisco R. Romero, ante ustedes con el debido respeto comparezco y expongo:

Vengo por medio del presente escrito y apoyándome en lo establecido en el artículo 8 Constitucional en relación a los numerales 29,30,31 del Código de Justicia Administrativa, respetuosamente expongo los hechos que a continuación narro:

Desde hace 9 años, comencé a vivir junto con mi familia en el domicilio que he señalado en mis generales, es el caso que desde que, a dos números de mi casa en el número 615 se encuentran rentando 3 talleres mecánicos de forma que considero irregular ya que ocupaban la banqueta de mi domicilio y mi pared para arreglar camiones quebrándola con los golpes de los rines que son azotados una y otra vez, tengo daños estructurales en las bardas debido a los golpes de todos los días, comenzaron a aventarnos botellas de refresco llenas de orina, los mecánicos dejaban sus botellas de cerveza en la banqueta y estopas llenas de aceite sucio de los camiones, se orinan en toda la jardinería y en mi portón; Gritan groserías los choferes de los camiones que venían a arreglar los camiones con los mecánicos, siempre en la calle obstruyendo mi cochera desde las 5 am hasta las 12 am de la madrugada, se iba uno y llegaba otro durante todo el día y la noche.

Los mecánicos, aunque tuviesen espacio enfrente de sus negocios venían hasta el frente de mi cochera para obstruir. Mientras arreglaban los camiones los mecánicos los choferes descargaban su basura a la calle todos los días lo hacen hasta la fecha.

No hacíamos nada debido a que eran mecánicos que trabajaban para los concesionarios de la central Norte, sabíamos que era un peligro para nosotros denunciar, ya que estaban ahí de tiempo completo sus amigos y clientes.

Esto ha sido una lucha constante por estar en paz y evitar problemas, situación que nos obligó a recurrir a las instancias penales como lo es la Fiscalía General de Justicia en el Estado, presentando denuncia mi esposo EDGAR ANTONIO GARCIA ORTIZ por agresión física en la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACAN con Número único de caso 1003201933407 y Número de expediente :21103/ UATP/MOR / 2019, todos los días debíamos pedir permiso para poder salir en coche. EL día 2 de Septiembre del 2019 aproximadamente a las 7am. Mi esposo pidió al chofer de manera atenta que se moviera para adelante para poder salir por que estaba obstruyendo la cochera, a lo que el chofer de camión Purepechas de la "Central Norte" contestó que no se iba a mover, mi esposo entro a la casa y me dijo ; el señor no se quiere mover, llama a la central. Como de costumbre esto hacíamos todos los días, llamar a la central Norte para que le llamaran al chofer y se moviera. Yo marqué pero no contestaron, fui tras mi esposo y el le tomó foto al camión y el señor agresivo salió del camión a golpearle con sus puños, yo trate de jalar al señor para que no siguiera golpeando a mi esposo, pero él seguía, grite que se fuera, que nos dejara en paz, se subió al camión y revise las heridas de mi esposo y saque mi celular y comencé a grabarlo, tenía tanto miedo que temblando le dije que se fuera que ya venía la patrulla, video que ya está en CEDH (Comisión Estatal de Derechos Humanos Michoacán.)

La segunda denuncia la hice yo ZABDI ERENDIRA SOLORIO ROMERO Titulada con Licenciatura en Enfermería y carrera Técnica en la Escuela Popular de Bellas Artes. Presenté mi denuncia a la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACAN con Numero único de caso: 1003202103006 y Número de expediente: MOR/053/21546/2021 .

EL día 26 del mes de Enero del 2021 igualmente por la mañana, un camión de la línea Conurbados estaba obstruyendo mi cochera por que un par de los mecánicos estaba arreglándolo, mi esposo salió a pedir al chofer de manera atenta que si por favor se movía más adelante que hay un terreno baldío grande donde pudiesen arreglar sin obstruir cocheras, incluso ese día el frente de los tres talleres mecánicos estaba libre.

El chofer le dijo de manera prepotente que no se iba a mover a lo que mi esposo entró a la casa, me volvió a decir llama a la central, hay un camionero que no se quiere mover, yo tenía que trabajar

así que marque a la central y dijeron que le dirían que lo moviera, pero no hubo respuesta. El señor seguía ahí dentro de su camión y dos de los mecánicos arreglándolo escucharon y vieron todo. Mi esposo tomo foto del camión y yo Salí a decirle al chofer en la puerta de su camión que moviera por favor su camión que teníamos que salir, a lo que el señor salió molesto con gritos y groserías, ¡ya les dije que No en voz fuerte y mientras se iba bajando del camión rápidamente, traía un spray grande de sanitizante en la mano como de 1 litro, se acercó a mí y comenzó a rociarme el spray en los ojos y me tomó de los brazos sacudiéndome y jalándome, cuando mi esposo me trato de defender para que me soltara, el señor me soltó y se fué a los golpes a mi esposo, en cuanto me soltó comencé a grabarlo y con la otra lo jale de la camisa para tratar de que dejara a mi esposo, gritándole que soltara a mi esposo, el señor seguía golpeando a mi esposo diciendo groserías en un descuido el me jalo mi celular, lo apagó y lo tiró al piso, trate de quitarle mi celular mientras mi esposo intentaba sujetarlo hasta que pude quitárselo y mi hermano quien comenzó a vivir con nosotros desde el mes de marzo del 2019 salió al escuchar mis gritos a decirle que ya le había llamado a la patrulla que se fuera y el señor se subió al camión y se fué, al final los mecánicos comenzaron a reírse y decir cosas mientras nos metíamos a la casa. Se quebró la pantalla de mi celular y se dañó, aunque después del percance todavía lo pude prender, me di cuenta ahí que lo había apagado y no tenía el video, ya que al apagar el teléfono no se guardó el video.

A partir de mi denuncia dejaron de obstruir mi cochera, pero escalaron las agresiones, comenzaron los mecánicos y sus clientes a tocar los clacson sin parar durante varios minutos de manera intermitente y a veces consecutiva, comenzaron a arrancar los camiones una y otra vez aun cambiando una llanta, gritaban de un lado al otro groserías. Una mañana comenzaron a gritar todos algo que no entendía por que estábamos dentro y no teníamos cámaras de vigilancia, siguieron tirando estopas con aceite, se orinaban en mi portón en la jardinera era más constante por las noches, subieron una camioneta a la banqueta de mi frente e hicieron varias fiestas los mecánicos sus amigos y clientes.

Se ponían a tomar a un lado de mi domicilio sobre la banqueta, se subían a los camiones de 6 a 10 personas para tomar y fumar marihuana, también en un árbol frente a su local sobre el bordo del río, 3 elementos de la policía municipal se pusieron a tomar con los mecánicos afuera de sus locales, los vimos una vez que llegamos a nuestra casa. Una mañana, una patrulla de la policía municipal llegó frente al domicilio nos dejaron copias fotostáticas del INE de varias personas regadas, tiradas en la banqueta cerquita a nuestro portón, escuchamos 3 portazos salimos y se arrancaron y vimos a la patrulla arrancarse e irse. Hemos hecho reportes a la policía por exceso de ruido por las fiestas de estas personas en vía pública, por el exceso de ruido al arrancar los camiones a altas horas de la noche, por tirar piedras adentro de nuestra casa en nuestro jardín, por ser acosados. Un camion de la línea de conurbados una mañana comenzó a tirar piedras a la cochera, escuche los ruidos me asome por la ventana de la planta alta y se arrancó el camión.

Un agente de la fiscalía nos sugirió al rendir la declaración con mi esposo y mi hermano que pusieramos un burrito para que no se estacionaran y dejaran de molestarnos. Pusimos un burrito de madera y los mecánicos nos lo quebraron con un marro, este dato nos lo dio un vecino, volvimos a poner otro y un camión conurbados se hechó de reversa y nos lo quebró. Pusimos una extencion de la barda con madera por que aventaron piedra y para que se les dificultara tirar cosas a nuestro domicilio. Instalamos cámaras de vigilancia y nos quebraron el tercer burrito video que esta en CEDH con el Lic. Plancarte, en el video se ve un camión de la línea conurbados que lentamente se estaciona en la zona de la cochera sube otro camionero de la línea de conurbados y se baja riendo, jala una rama de un arbusto de la jardinera y se va donde están los mecánicos y el camión se sigue llevando el burrito de madera hasta que lo atropella por completo.

El día 03 de Enero del presente año 2022 se metieron a mi casa alrededor de la 5.30pm estaba impartiendo mi clase en casa, escuché como un camión grande comenzó arrancar a toda velocidad, escuchándose el motor estruendosamente, yo no podía continuar mi clase debido al ruido y fui a la sala a cerrar la ventana, siguieron arrancando el camion durante media hora los el del camion y los otros estaban con los mecánicos por que mi esposo salio a ver, ya no se escuchaba igual al cerrar la ventana pero se seguía escuchando y eso que estaban sobre el bordo del río a las 5.30 aprox se escucho un golpe fuerte en el porton revise las cámaras y ví como 4 personas estaban orinándose muy pegados al porton comencé la grabación, vi que comenzaron a decir cosas por orilla del portón, mi esposo me dijo que le decían que abriera la puerta que era de la fiscalía, le dije a mi alumno se metieron a mi casa, me acompañas y él fue conmigo a la cochera. Salí y vi a mi esposo en la puerta diciéndoles que querían, que se fueran que ya les había llamado a la policía y uno de ellos dijo

nosotros somos la ley, uno de ellos se subió la barda es muy alta y aun así tardo en subir yo me quede en shock cuando Salí y vi a esa persona en la esquina de mi casa bajándose por la barda, al entrar a la casa les abrió la puerta nosotros nos arreglamos unos 5 metros, del miedo no pudimos hablar a la policía, tampoco mi alumno, no sabíamos que hacer, mi hermano bajo de su cuarto y también se quedo paralizado, mi reacción primera fue decir metanse andenle, metance tratando de retarlos en ese momento grabe con mi celular y como vi que se pararon y no siguieron yo comencé a avanzar y gritarles que se largaran, que no tenían derecho a estar aquí, uno de ellos le señalo al otro el coche, y en entre dientes dijo ya sabemos que coche traen. Seguí gritándoles que se largaran hasta que se salieron del domicilio seguí gritándoles que se largaran y con la pierna comencé a patear la puerta una y otra vez, siguió molestando me metí a hablarle a la policía por telefono y siguió pateando una y otra vez afuera hasta que rompió el pasador y Salí a mi cochera y mi esposo tratando de empujar la puerta para que no se volvieran a meter, el tipo con los otros empujandola fuertemente y el que se saltó me quito mi celular al no poder cerrar por completo y lo doblo con su mano, Salí a la banqueta y le grite dame mi celular una y otravez mientras intentaba quitárselo y mi hermano salió a decirle a el que me dejara, hice un movimiento rápido y se lo quite y nos metimos a la casa, mientras uno de ellos dijo ser de la fiscalía y mostro una credencia rápidamente y todo el tiempo traía consigo una mochilita en la cual traía al parecer un arma y que iban a volver.

Mientras se fueron con los mecánicos donde estaban "arreglando" el camion, seguía dando vueltas frente al rio la persona que se saltó, no se nos ocurrió cerrar con llave en ese momento y pusimos una tranca de madera que tenemos para que no se cierre el porton al meter el coche a la cochera, mientras que le marcaron los de la policía municipal a mi esposo a su celular preguntándole donde era, llegaron a nuestro frente y se echaron de reversa, mientras uno de los que allanó mi domicilio calvo con barba se subió al camion de volteo blanco grande y los dos mecánicos se metieron a sus locales, en ese mismo instante los 3 restantes se subieron a un coche negro marca chevrolet de 4 puertas que estaba estacionado del lado derecho de mi domicilio del lado del bordo del rio. Mi esposo levanto su mano para indicarles el domicilio y se arrancaron el camion de volteo y el coche negro Chevrolet.

Acudimos, mi esposo y yo a hablar con el esposo de la Arrendadora Veronica Tzinzun Piñon desde el año 2018 de mismo domicilio de numero 615 de los tres locales comerciales de talleres mecánicos, le mencionamos la situación del exceso de basura, de las molestias que nos causaban sus inquilinos, de como nos obstruían la cochera de la agresiones físicas, el señor dijo que había recibido muchas quejas de ellos que el les iba decir que se calmaran, la segunda vez hablamos con la señora y dijo que iba a hablar con ellos, aunque después dijo pero pues no me hacen caso, la tercera vez acudimos con mi hermano y con la denuncia en la mano después de ponerla de mi agresión física, salió por la azotea y nos comenzo a agredir verbalmente diciendo que ya estaba harta de nuestras quejas con groserías, que si nos molestaban que los denunciáramos a todos a ver si podíamos.

Acudimos con 10 vecinos de la calle con la encargada del orden para exponerle la situación ya que no eramos los únicos molestados, si no que mas vecinos estaban cansados del acoso en especial a las mujeres y del el problema del exceso de basura y de que todos los días deben salir en su coche incluso para ir a la tienda y también ahí le comente la problemática que presentaba particularmente, ella dijo que la razón de que nos molestaban era por que ellos querían ocupar las banquetas para trabajar y la calle era libre para trabajar según ella. La encargada del orden dijo haber hablado con la señora Veronica Tzinzun Piñon y con su hermano que es su vecino, que vive tras su domicilio pidiéndoles que pusieran un alto a sus inquilinos y que dejaran de obstruir las cocheras. Una vecina que es Abogada hizo un escrito le dijo a la encargada del orden con los vecinos de la zona excepto de los locales comerciales que queríamos gestionar unos maceteros para ponerlos para que no se pudiesen estacionar y no nos ocasionaran disturbios, la encargada del orden molesta nos dijo que no era necesario mas obstáculos en la ciudad, se le dijo la razón de los obstáculos y la razón de por que yo puse un burrito de metal afuera de mi domicilio, ella ignora la situación y comenzo a mandar información en un grupo de Facebook de otras cosas que no son urgentes.

Hable personalente por teléfono con el supervisor de conurbados, trate de hablar con la persona encargada de los camiones coordinados pero me dejaron esperando la llamada. al hablar con el supervisor de coordinados comentándole toda la situación y por que estaba el burrito y que porfavor lo respetaran que ahora era de metal, que estaba cansada de esta situación incluso le mandamos videos comprobando lo que hacían los camioneros y que por favor les hiciera saber a los mecánicos

*con quienes ya habíamos hablado múltiples veces que nos dejaran de molestar que no tiraran piedras que tienen mucho espacio para poder arrancar los camiones, y que tiraran su basura en una bolsa que dejaran de orinarse en el portón y hacer todo lo descrito. Solo dijo pues yo les puedo decir a los conurbados pero pues yo no le aseguro nada de los otros camiones. Las otras líneas comenzaron a molestar y hacer lo mismo coordinados, cuenca, unos camiones amarillos con rojo, todos de la central norte siempre después o durante arreglaban sus camiones con los mecánicos.

Los vecinos, mi hermano y yo estuvimos en la brigada de limpieza el día domingo, abordamos al Director de Parques y jardines y al Director de residuos sólidos, todos comenzaron a exponer la situación de los mecánicos de la molestia y problemática, rápidamente nos dieron información de los escritos que debíamos hacer y a que instancias acudir en conjunto, ellos se llevaron un camión de volteo completo de toda la basura que generaban sobre el bordo del río, donde tenían llantas, balatas, aceite sucio, tenis, un sillón, un tronco donde colgaban una amaca, 5 llantas todo estaba frente a sus locales sobre el bordo del río y aún sigue mucha basura que tiran los mecánicos y sus clientes y volvieron a poner dos llantas. Siguen usando esa zona del bordo del río como baño público, hacen sus necesidades entrando entre el carrizal cuando crece frente a mi domicilio, a cierta hora de la tarde eso huele terrible, es un foco de infecciones y todos los días lo hacen al bajar de sus camiones o antes de irse al igual los mecánicos, tiran papel sanitario, plásticos, desechables, caucho, y desechos de los camiones en general, balatas, aceite, botellas de plástico etc. Los vecinos tienen miedo de poner las quejas ya que aun vecino le balearon su portón por el mismo problema de obstrucción de cochera, cansado el ponchó las llantas de un amigo de los mecánicos que siempre se ponía a obstruir durante varias horas y ellos no podían salir y en la noche vinieron a balearle el portón, desconozco si puso denuncia.

Los vecinos tienen miedo de denunciar y los mecánicos siguen haciendo de las suyas y se sienten se invencibles, incluso tienen antecedentes penales según lo comenta una abogada que es vecina de nosotros.

Deseo poder salir de mi domicilio sin ser acosada por estas personas ni mi esposo ni mi hermano, salimos todos juntos del miedo que me da ver que sale mi hermano solo, deseo salir sin ser agredida físicamente ni verbalmente por ningún chofer y mecánico por querer salir con mi esposo de mi cochera en coche, poder tener un entorno seguro para caminar sin tener miedo de ser agredida verbalmente y físicamente, deseo poder dejar de ser molestada con ruidos estruendosos y golpes con barras que hacen los mecánicos todo el día, ruidos provocados por los motores de camiones grandes tanto de la central norte como de turismo y tralles que vienen a arreglar con los mecánicos y deseo poder dormir tranquila y que no vengan a molestarme ya que los mecánicos en especial dos y sus chalanes siempre han incitado al odio diciendo que nosotros nos queremos adueñar de la calle por poner un burrito de metal que me protege parcialmente de ser atacada al salir por pedir que no obstruyan mi cochera, tengo desgaste físico y mental, comencé a mordermelas uñas y cada vez que escucho la grúa de un camión cualquiera que fuera, me pongo de nervios y me da mucho miedo tener que pensar en volver a ser agredida por un chofer, nuestras actividades laborales y horarios se han modificado siempre pensando en las acciones de estas personas, cuando no estamos en la casa vemos las cámaras y la calle esta vacía de camiones, cuando estamos en casa están los camiones estacionados en todos lados. Estamos con miedo día y noche de pensar en que se volverán a meter si no los mismos otras personas que vengan con los mecánicos, el día viernes o sábado son los días que más problemas traen ya que saben que no van a venir el día domingo y se ponen a tomar en vía pública y comienzan a hacer maldades. Nos cortaron unas 5 veces el cable del internet, se subían al camión al techo y desde ahí los trozaban, la última vez nos dijo un vecino que como se subían los camiones a las banquetas entonces trozaban los cables, vino el jurídico de Telmex y los instaladores a poner el cable lo más alto posible, nos dijeron que no podrían cortar el cable hasta esa zona a menos que contrataran un camión con grúa para poder llegar hasta arriba, desde la fecha ya no lo han cortado, describiendo la situación pido apoyo de ustedes autoridades competentes para que se pueda actuar en favor de la vida y la salud mental y emocional estando dispuesta siempre al diálogo y a la conciliación a pesar de mi situación de hartazgo y de no ver resultados a favor al realizar mis denuncias, situación que realizare ante la propia fiscalía a fin de continuar con su integración y judicialización, pero considere importante hacerles de su conocimiento la situación que me aqueja en su contexto general con la intención de que tengan conocimiento de todas las situaciones que he vivido hasta el día de hoy.

Por lo expuesto y fundado a Ustedes, integrantes del Cabildo de Morelia, respetuosamente le solicito:

PRIMERO. En el ámbito de su competencia realicen la supervisión al taller mecánico citado a fin de que sí, cumple con la normativa para su funcionamiento, se ajuste a la misma, sobre todo en un respeto a las personas y a las cosas y en caso de que no, sea clausurado.

SEGUNDO. En relación a la actividad de los elementos de la comisión municipal de Morelia, se han realizado los reportes desde hace algunos años, por lo que le solicito que en su actividad policial privilegien el estado de derecho a fin de evitar conflictos mayores y de manera personal.

Morelia, Michoacán a la fecha de su sello de recibido.

Zabdi Eréndira Solorio Romero


Edgar Antonio Garza Ortiz


Marco Centonio Solorio Romero


SIN VALOR LEGAL

SOLICITUD DEL C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ ELGUERO, DIRECTOR DE AUXILIARES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA RENUNCIA AL CARGO DE JEFE DE TENENCIA DE TIRIPETIO, Y SOLICITA TOMA DE PROTESTA DE LA C. ROSALVA GUTIERREZ RÍOS COMO TITULAR DE LA MISMA TENENCIA.

Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México 1821-2021

DIRECCIÓN DE AUXILIAR
AUTORIDAD MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

Ing. Alfonso Martínez Alcázar
Presidente Municipal de Morelia
PRESENTE

TIRIPETÍO
-Jefatura de Tenencia-

Tiripetío, Municipio de Morelia, Michoacán,
a los 29 días del mes de diciembre del año 2021.

Asunto: Separación del cargo de la
Jefatura de Tenencia de Tiripetío

ATN.
Lic. José Manuel Hernández Elguero
Director de Auxiliares de la Autoridad Mpal.

El que suscribe Lic. Christian Pineda Chávez, Jefe de Tenencia de Tiripetío, auxiliar de la Administración Pública Municipal de Morelia, Michoacán.

A través de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para hacer de su conocimiento que se me ha brindado la oportunidad de fortalecer mi carrera profesional, lo que me obliga a **separarme del cargo de Jefe de Tenencia de Tiripetío** a partir del día sábado 01 de enero del 2022, cargo que honrosamente asumí el viernes 28 de junio del 2019, para poder concentrarme en esta nueva encomienda. Sustituyéndome desde la fecha mencionada la Subjefa de Tiripetío Lic. Rosalva Gutiérrez Ríos, quien se queda al frente de la Jefatura de Tenencia para concluir el periodo legal que nos corresponde, quien seguirá trabajando a la par con la C. Guadalupe Rodríguez Suárez quien continuará fungiendo como Secretaria Administrativa de la Jefatura de Tenencia de Tiripetío.

Esperando contar con su total comprensión y apoyo, me despido enviando un cordial y afectuoso saludo, no sin antes agradecer la oportunidad de haber servido con lealtad, honestidad y total entrega al cargo que el pueblo me confirió.

Quedo al pendiente para los trámites legales y administrativos a los que haya lugar.

Atentamente:

LIC. CHRISTIAN PINEDA CHÁVEZ
Jefe de Tenencia de Tiripetío



JEFATURA DE TENENCIA
TIRIPETÍO
MPIO. DE MORELIA

C o p Archivo

Portal Allende #55, Col. Centro
Tiripetío, Michoacán, Méx. C.P. 58344
Tel (443) 2748981 Cel 4433483417
tenenciadetiripetio@gmail.com

Recibi Original del presente 10/1/enero/2022

OFICIO SA/DITAI/085/2022, SUSCRITO POR LA M.D. EMILIA GUILLERMINA BUCIO PIÑÓN, DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DE LA



Secretaría del
Ayuntamiento

Calle Uruguay #497
Col. Las Américas
CP. 58270, Morelia,
Michoacán

W. www.morelia.gob.mx
T. +52 443 312 3641
C.
transparenciamorelia@morelia.gob.mx



Oficio: SA/DITAI/085/2022

18 de enero de 2022

Mtro. Yankel Benítez Silva
Secretario del Ayuntamiento

Con el gusto de saludarle, remito a Usted copia de la resolución al expediente IMAIP/VERIFICACIÓN/05/2021 (Anexo) instaurado de oficio por el Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información contra este H. Ayuntamiento, por diversas violaciones en materia de protección de datos personales en consecuencia de la vulneración cibernética suscitada en el mes de agosto de 2021.

Al respecto, le informo que los puntos resolutiveos y las medidas de seguridad 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 8 dictadas en el mismo, ya se encuentran en vías de ser cumplidas en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y la Contraloría Municipal.

Sin embargo, lo referente a la séptima medida: "Diseño e implementación de políticas, guías, estándares, métodos y procesos para la ciberseguridad", con un plazo de 45 días hábiles para su cumplimiento, requiere facultades exclusivas del Ayuntamiento, por lo que se sugiere se le de vista en reunión de cabildo para la atención que corresponda.

Lo anterior, de conformidad al Artículo 39 del Bando de Gobierno, específicamente en la fracción II del inciso A); fracciones XV y XXIV del inciso B); y la totalidad del inciso F).

En espera de verme favorecida con su atención, quedo atenta a sus instrucciones y le envío un respetuoso saludo.

Cordialmente.

M.D. Emilia Guillermina Bucio Piñón.
Directora de Transparencia y Acceso a la Información



DIRECCION DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION



Morelia
2021 - 2024

RESOLUCIÓN IMAIP/VERIFICACIÓN/05/2021 ACERCA DE LA VULNERACIÓN CIBERNÉTICA PRESENTADA EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

OFICIO 07/2022 SUSCRITO POR EL REGIDOR ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA DEL AÑO 2022.

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción II y 86 fracción I del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, los suscritos CC. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, coordinador de la **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**; CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA Y HUBER HUGO SERVIN CHAVEZ, Integrantes de la comisión, presentan el: **PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2022**, en los siguientes términos:

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

CONTENIDO DEL PLAN

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. ANTECEDENTES**
- III. FUNDAMENTO NORMATIVO**
- IV. OBJETIVOS**
- V. ACTIVIDADES A REALIZAR**
- VI. CRONOGRAMA DE TRABAJO**

I. INTRODUCCIÓN:

Los Servicios Públicos Municipales son todas aquellas actividades que realiza el Ayuntamiento de manera constante para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, los que se deben atender necesariamente y por prioridad en un centro de población como lo es la prestación del servicio de, Agua potable, drenaje, alcantarillado,

tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercado y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, policía preventiva y tránsito; y que representan uno de los indicadores del desarrollo de un país o región, los mismos tienen el carácter de necesidad general; requieren de inversiones de gran escala, su expansión responde al crecimiento económico y al proceso de urbanización.

Los servicios públicos juegan un papel importante dentro de las funciones que desempeña el Ayuntamiento, ya que a través de ellos se refleja el buen gobierno y se responde a las demandas de los ciudadanos.

La prestación de los servicios públicos municipales se sustenta en las siguientes disposiciones legales que constituyen el marco jurídico:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (artículo 115 fracción III)
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado Libre y soberano del Estado de Michoacán de Ocampo. (Artículo 123 fracción V)
3. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. (artículo 94)
4. Bando de Gobierno Municipal de Morelia. (artículo 57)
5. Diversos ordenamientos Municipales que rigen la prestación de Servicios Públicos en el Municipio de Morelia.

II. ANTECEDENTES:

El Honorable Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de septiembre del año 2021, dentro del punto 7.3 de la Orden del Día, y a propuesta del ING. JOSÉ JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, Presidente Municipal de Morelia, se aprobó por unanimidad la integración de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, quedando la COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, integrada con los siguientes Regidores:

1. C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, Regidor Coordinador de la Comisión;
2. C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA, Regidora Integrante de la Comisión y;
3. C. HUBER HUGO SERVIN CHAVEZ, Regidor integrante de la comisión.

Una vez integrada la Comisión de Servicios Públicos Municipales, tiene como responsabilidad, presentar ante el Pleno del H. Ayuntamiento el programa de trabajo a realizar en el año y, es por ello que hacemos del conocimiento a éste H Ayuntamiento el Programa de Trabajo que se desarrollará en el periodo correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 2022, conforme a lo indicado en los artículos 85 fracción II y 86 fracción I del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, que establece lo siguiente:

Art. 85.- Serán atribuciones del coordinador: fracción II. Proponer a los integrantes de la Comisión el plan de trabajo anual para su aprobación y posterior conocimiento del Ayuntamiento.

Art. 86.- El coordinador de la comisión tendrá las siguientes obligaciones: fracción I. Presentar al Pleno, dentro del primer mes del año, el plan anual de trabajo de la comisión.

III. FUNDAMENTO NORMATIVO:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en su artículo 115 fracción III, al municipio libre como la base de la organización territorial de los estados, dotándole de personalidad jurídica y patrimonio propios, al mismo tiempo que pone a su cargo las funciones y servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito y las demás determinadas por las legislaturas locales.

De igual manera en la normatividad estatal, tanto la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 123 fracción V, como la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 94 confiere como atribución del municipio la prestación de los servicios públicos antes descritos, siendo la columna vertebral de la administración municipal, ya que a través de ellos se refleja la buena marcha de la administración y se responde a las demandas planteadas por la ciudadanía para mejorar sus condiciones de vida.

Por lo que refiere a la esfera municipal, en el Bando de Gobierno del Municipio de Morelia se determina un Capítulo Único para su descripción, dentro del cual el artículo 56 determina al Ayuntamiento, a través de las dependencias y entidades municipales como quien tiene a su cargo la planeación, ejecución, administración, evaluación y modificación de los servicios públicos municipales; los debe proporcionar ejecutando las obras que la prestación, instalación, funcionamiento, pudiendo en su caso concesionar los mismos, apoyarse en asociaciones públicas o privadas, precisado en el artículo 57 de los servicios públicos que presta el municipio.

Así mismo, y de manera particular, se han reglamentado diversos servicios públicos que el Ayuntamiento de Morelia presta a través de las dependencias competentes, instrumentos que fungen como guía para la administración del municipio.

IV. OBJETIVOS:

Son facultades de la Comisión de Servicios Públicos Municipales vigilar el funcionamiento de los servicios públicos municipales, así como dictaminar respecto de los asuntos relativos a puntos de acuerdo, proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general de la materia dentro del municipio; proponer al Cabildo la adopción de políticas y medidas para optimizar los recursos municipales y vigilar el cumplimiento de los programas que el Ayuntamiento de Morelia autorice para su prestación en nuestra comunidad.

Para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, los suscritos han planeado la realización de las siguientes actividades.

V. ACTIVIDADES A REALIZAR:

Por el consenso de los integrantes de la comisión, se acordaron las acciones y trabajos a realizar por esta Comisión para el periodo que comprenden los meses de enero a diciembre de 2022, consistentes en las siguientes actividades:

1. Previo acuerdo con los integrantes de la Comisión, elaborar y aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, correspondiente a los meses de enero a diciembre año 2022.
2. Realizar las Reuniones Ordinarias de Trabajo y Extraordinarias de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, con la finalidad de dar seguimiento y solucionar los asuntos que por su competencia correspondan a dicha Comisión.
3. Rendir informe Semestral y Anual de actividades en los términos del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

4. Realizar reuniones periódicas de trabajo con la Secretaría de Servicios Públicos Municipales para dar seguimiento a los trabajos conjuntos.
5. Se elaborarán los puntos de acuerdo necesarios para la mejora de los servicios públicos municipales y el cumplimiento de la reglamentación del rubro.
6. Se presentarán las propuestas de reforma y creación en su caso de los reglamentos municipales en torno a la prestación de los servicios públicos municipales.
7. Dictaminar las iniciativas de creación y reforma que sean presentadas en el Cabildo, donde se tenga injerencia los servicios públicos del municipio.
8. Pedir la presentación del Plan de Trabajo del periodo enero a diciembre 2022, a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.
9. Se requerirá a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y sus respectivas Direcciones, los informes respecto del funcionamiento de los servicios de alumbrado sustentable, residuos sólidos, imagen urbana, mercados y comercio en la vía pública y demás servicios auxiliares en el municipio de Morelia.
10. Se observará que los funcionarios municipales den cumplimiento a los reglamentos y disposiciones normativas relativas a la prestación de los servicios públicos.
11. En caso de ser necesario se realizará la armonización, actualización y/o adecuación que requieran los Reglamentos, Protocolos y Manuales de Procedimientos que versen en torno a los servicios públicos municipales y sus dependencias.
12. Se realizarán las propuestas a los Presupuestos de Egresos del municipio para la creación de programas que tengan como objetivo mejorar la prestación, así como impulsar el desarrollo de los servicios públicos.
13. Se cuidará el correcto ejercicio del Presupuesto de Egresos del año 2022 que se asignó a la Secretaría de Servicios Públicos y sus Direcciones.

14. En coordinación con la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, se verificará que se mantengan en condiciones eficientes de operación los servicios públicos municipales, los bienes muebles e inmuebles y el equipamiento y, se velará por el buen estado y funcionamiento de la infraestructura de los servicios públicos concesionados.
15. Se promoverá la colocación de alumbrado público en las zonas de la ciudad donde no exista o tenga que reponerse.
16. Se dará la atención directa a las personas que soliciten audiencia brindando la orientación necesaria sobre el tema y de ser necesario se realizarán las gestiones necesarias para el mejoramiento de los servicios públicos.
17. Se inspeccionará las condiciones de funcionamiento del Relleno sanitario para verificar las condiciones de explotación del mismo.
18. Se verificará que se mantengan en condiciones eficientes de operación los servicios públicos municipales, los bienes muebles e inmuebles y el equipamiento.
19. Se realizarán jornadas de limpieza en todo el municipio a fin de continuar siendo una de las ciudades más limpias de México y se realizarán campañas de concientización y capacitación sobre el manejo de los residuos sólidos, así como de su reciclaje, la separación y reutilización.
20. Se promoverá la reactivación del “Programa barre diariamente el frente de tu casa o negocio y mantener aseado el mismo”.
21. Se velará por que se realicen constantes jornadas de adopción para los ejemplares que se encuentran dentro del Centro de Atención Animal y porque se lleven a cabo jornadas de esterilización a los lugares que así lo requieran con las unidades móviles.
22. Se realizarán inspecciones periódicas a los mercados municipales, así como a los tianguis.
23. Se buscarán las condiciones necesarias para implementar el cambio de imagen de los tianguis en Morelia.

24. Se gestionarán programas productivos que permitan la activación de los mercados municipales.

25. Se realizarán rescates de los espacios públicos que así lo requieran de una manera integral, convocando a los vecinos del lugar para su limpia y poda, así como a las

cuadrillas de trabajadores municipales para el cambio de luminarias, recolección de residuos y pintura.

26. Se realizarán las acciones necesarias para la habilitación de los panteones rurales.

27. En caso de encontrar irregularidades en la prestación del servicio de Limpia, se realizarán las observaciones necesarias y en caso de no obtener respuestas solicitaremos se tomen las acciones necesarias para resolverlo.

28. Se dará el seguimiento a los acuerdos tomados por los integrantes de la Comisión, y.

29. Durante el mes de diciembre se realizarán propuestas al presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de que se destine presupuesto a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales para que por conducto de sus respectivas áreas lleven a cabo la elaboración de Programas que tengan como objetivo mejorar la prestación de servicios públicos en el municipio.

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.	x											
REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE TRABAJO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
ATENCIÓN Y EMISIÓN DE DICTÁMENES, DE TODOS LOS ASUNTOS QUE COMPETAN A LA COMISIÓN, PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN CAMPO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTA ÉSTE H. AYUNTAMIENTO,	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
REVISIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES .			x											
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.											x			

De esta forma hacemos del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, el Plan de Trabajo de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, el cual se desarrollará en el ejercicio del año 2022.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 13 de enero de 2022.

A T E N T A M E N T E

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

**C. ROBERTO ANGUINO MÉNDEZ
REGIDOR COORDINADOR**

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA
REGIDORA INTEGRANTE

C. HUBER HUGO SERVIN CHAVEZ
REGIDOR INTEGRANTE

OFICIO CLM/12/013/2022, SUSCRITO POR LA REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL DEL PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2022.

C.P. YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA

SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA

P R E S E N T E.

Los que suscriben en cuanto Coordinadora e Integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción II, 86 fracción I y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por éste medio y con la finalidad de que haga extensivo y del conocimiento de los Integrantes del Honorable Cabildo, presentamos el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE**

MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL, correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 2022, al tenor de los siguientes temas:

- I. ANTECEDENTES**
- II. OBJETIVOS GENERALES**
- III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

VII. ANTECEDENTES

A.- La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Bando de Gobierno Municipal de Morelia y el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, son la base normativa que establecen las funciones y atribuciones que les corresponden a las Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

B.- Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y

Desarrollo Rural, quedando conformada de la siguiente forma, como Coordinador de la misma la Regidora Claudia Leticia Lázaro Medina, y como Integrantes los Regidores Minerva Bautista Gómez y Rodrigo Luengo Salivie.

C.- Como Integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, nos apegamos al cumplimiento de las facultades y atribuciones que para el caso determina la normatividad Municipal, dando cumplimiento a la presentación de los Programas Anuales de Actividades y a los Informes Semestrales conforme al vigente Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

VIII. OBJETIVOS GENERALES

Con el presente Plan de Trabajo, la Comisión edilicia se encamina a desarrollar las funciones preceptuadas en en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que en el artículo 48, se indica “Para estudiar, examinar y resolver los problemas Municipales y vigilar que se ajusten a las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán Comisiones Colegiadas entre sus Integrantes, las que se establecerán en el Bando de Gobierno Municipal”. Por ello en términos del artículo 57 de la citada Ley, las funciones a realizar por esta Comisión, son las siguientes:

- I. Promover e inducir inversiones en Infraestructura Ambiental encaminadas a favorecer el Desarrollo Sustentable y Sostenible del Municipio;
- II. Coadyuvar con las autoridades competentes en la preservación del derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente sano;
- III. Promover, en el ámbito de su competencia, la preservación y la restauración del equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a los recursos naturales;
- IV. Fomentar la prevención de la contaminación de aguas que el Municipio tenga asignadas o concesionadas;
- V. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre residuos sólidos, aguas residuales, drenaje, alcantarillado y saneamiento;
- VI. Establecer las medidas para evitar la emisión de contaminantes a la atmósfera;
- VII. Proponer al Ayuntamiento la protección de zonas o áreas verdes consideradas vitales para la estabilidad Ambiental del Municipio, decretándolas como zonas protegidas en términos de la Ley de la materia;

- VIII. Regular, vigilar e implementar las acciones que, conforme a sus competencias, correspondan al Ayuntamiento en materia de protección de los animales conforme a lo establecido por la ley de la materia;
- IX. Impulsar programas y políticas públicas que tengan como objetivo la protección, respeto y cuidado de los animales;
- X. Promover acuerdos interinstitucionales para la creación Municipal de Centros de Atención en materia de protección, bienestar y adopción de los animales;
- XI. Fomentar la organización de los productores agrícolas, pecuarios, ganaderos y acuícolas con la finalidad de que solventen en mejores circunstancias su problemática común;
- XII. Participar en la organización y funcionamiento de los Concejos Municipales de Desarrollo Rural;
- XIII. Opinar sobre la integración y aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Rural;
- XIV. Coadyuvar con los Gobiernos Federal y Estatal en la ejecución de los programas Municipales en la materia de su competencia; verificar el exacto cumplimiento de las normas y disposiciones que promuevan el desarrollo agropecuario en el Municipio;
- XV. Fomentar la conservación, generación y aprovechamiento de los recursos pesqueros en la circunscripción Municipal;
- XVI. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y,
- XVII. Las demás que le señalé esta Ley u otras disposiciones aplicables.

Asimismo, de conformidad al Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, en su artículo 31 señala "El Ayuntamiento contará con las comisiones siguientes para el desarrollo de su función gubernativa:" y, por lo que respecta a la Comisión respectiva de este plan anual, es

necesario hacer del conocimiento del pleno que aún no cuenta con la nomenclatura que haga parsimonia con la Ley Orgánica Municipal, a lo cual nos señimos a la fracción VII de la comisión de Ecología y a la fracción X la cual plantea las responsabilidades que tiene la comisión de Desarrollo la cual indica:

Comisión de Desarrollo Rural: Le corresponde coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones que en materia de desarrollo rural emitan las autoridades de los tres órdenes de Gobierno; y, presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y, tendrá además las funciones, facultades y atribuciones que le señale la Ley y el Reglamento respectivo;

En mérito de lo anteriormente expresado, y con fundamento en el artículo 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia los Integrantes de la Comisión suscriptora del presente, determinan hacer del conocimiento a éste H. Ayuntamiento el Programa de Trabajo o Actividades que se desarrollarán en el período correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 2022, conforme a la siguiente tabulación:

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PLAN ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA.

- Presentación al Pleno del Ayuntamiento del Plan Anual de Trabajo correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 2022.

- De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones, se llevarán a cabo las reuniones ordinarias de trabajo cuando menos cada quince días, en la fecha y hora que para el efecto se programe, así como las reuniones extraordinarias, cuando sean requeridas.
- Elaborar los Puntos de Acuerdo en materia de Medio Ambiente y Ecología, Protección Animal, sus derechos y obligaciones de los dueños y desarrollo rural con el firme propósito de coadyuvar a la creación de normativas que sirvan como guías y ejemplos de acciones en beneficio de nuestras zonas rurales, así como resaltar la importancia que tiene el cuidado del medio ambiente para el desarrollo y bienestar social.
- Redactar, analizar, discutir, y en su caso aprobar, las propuestas de reforma y creación, en su caso, de los reglamentos municipales cuya materia verse en torno a las atribuciones de la Comisión.
- Dictaminar en tiempo y forma, los asuntos que sean presentados ante Cabildo y turnados a la Comisión.
- Estar en constante comunicación con las áreas de la administración municipal que tengan como objeto de acción los conceptos que intervienen en esta comisión, tales como la dirección de cuidado animal, la secretaria de desarrollo rural y las direcciones que se encuentran en ella como la de medio ambiente.
- Mantener vinculación con las áreas de otros ordenes de gobiernos que tienen facultades expresas en lo que versa de la materia que trata la comisión, tal como la comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático del Estado de Michoacán.

Por todo lo anteriormente expuesto, se precisa que en términos de las leyes y reglamentación de la materia, ésta Comisión edilicia, informará oportunamente del avance y logros del programa que se presenta.

Así lo hacen del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento los Integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural del H. Ayuntamiento de Morelia, firmando para su constancia a los 19 días del mes de Enero del año 2022.

A T E N T A M E N T E

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y
DESARROLLO RURAL DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA
REGIDORA COORDINADORA**

**C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
REGIDORA INTEGRANTE**

**C. RODRIGO LUENGO SALIVIE
REGIDOR INTEGRANTE**

OFICIO OR-01/014/2022 SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL EJERCICIO 2022.

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2022.
COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
DESARROLLO SUSTENTABLE



Morelia
2021-2024

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

PRESENTE S:

A efecto de dar cumplimiento a lo instruido en el artículo 85 fracción II del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, los Integrantes de la Comisión de Planeación Programación y Desarrollo Sustentable,

hacemos del conocimiento a éste H. Ayuntamiento el Programa Anual de Trabajo o Actividades que desarrollará en el Ejercicio 2022, en los siguientes términos:

1. INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN.
2. JUSTIFICACIÓN.
3. MARCO JURÍDICO.
4. ANTECEDENTES.
5. OBJETIVO GENERAL.
6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA.
7. EJES DE ACCIÓN.
8. ACCIONES.

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2022, DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA.

PLAN DE TRABAJO ENERO – DICIEMBRE 2022, DE LA COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, REMITIDO POR LA REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ.



06 DE ENERO DE 2022

Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en situación de vulnerabilidad



PLAN DE TRABAJO

ENERO – DICIEMBRE 2022

COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

Lic. Yankel Benítez Silva
Secretario del Honorable Ayuntamiento de Morelia
P R E S E N T E.

Por medio del presente, y con fundamento en las principales actividades y funciones definidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; así como en el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia; los Ciudadanos Paulina Munguía Suárez, Jessica Raquel Cruz Farías y Miguel Ángel Villegas Soto, en cuanto a Regidor Coordinador y Regidores Integrantes de la Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en situación de vulnerabilidad, presentamos el Plan de Trabajo que contiene las actividades a desarrollar en el periodo enero - diciembre del año 2022.

PRESENTACIÓN

La Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situaciones de Vulnerabilidad, es parte integral del H. Ayuntamiento de Morelia, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en atención a lo establecido en el articulado referido, la Comisión y quién la preside, tiene entre otras facultades el coordinar acciones tendientes a promover la planeación del desarrollo municipal con perspectiva de género, fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso a las mujeres, las y los jóvenes, las y los adultos mayores, los pueblos originarios, personas con orientación sexual e identidad sexo genérica no normativa y las personas que tuvieran la calidad de migrantes y preferentemente a aquellos que pertenecen a sectores marginados, asimismo el gestionar a petición de parte en términos de su normatividad los beneficios de los programas municipales y estatales que les apliquen y favorezcan de acuerdo a su situación.

CONTENIDO

1. Representantes de las comisiones que integra el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán 2021 - 2024.....	5
2. Información relevante de la Comisión.....	6
2.1. Funciones.....	6
2.2. Integrantes de la Comisión.....	7
2.3. Marco jurídico.....	7
2.4. Unidades administrativas vinculantes a la Comisión	8
3. Plan de trabajo.....	9
3.1. Marco teórico. La mujer, derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad	10
3.1.1. Panorama general sobre la situación de las mujeres morelianas	11
3.1.2. Datos demográficos	13
3.1.3. Datos demográficos de las mujeres morelianas	14
3.1.4. Datos demográficos de derechos humanos en Morelia	15
3.1.5. Datos demográficos de grupos en situación de vulnerabilidad	16
3.1.6. Presupuesto de las dependencias relacionadas con la comisión	17
3.2. Objetivo.....	19
3.2.1. Objetivos particulares.....	19
3.3. Misión	19
3.4. Visión	19
3.5. Valores.....	19
4. Metodología.....	20
4.1. Diagrama de Gantt.....	20
4.2. Acciones por realizar.....	21
4.3. De las reuniones.....	22
4.4. Métricas y expectativas.....	22
Bibliografía.....	23

1. Representantes de las comisiones que integra el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán 2021 - 2024

- 1.-Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana. (Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal, Susana Melissa Vásquez Pérez, Sindica Municipal, Minerva Bautista Gómez, Regidora).
- 2.-Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal. (Susana Melissa Vásquez Pérez, Sindica Municipal, Alejandro González Martínez, Regidor, Elihú Raziel Tamayo Chacón, Regidor).
- 3.-Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo. (Minerva Bautista Gómez, Regidora, Elihú Tamayo Chacón, Regidor, Roberto Anguiano Méndez, Regidor).
- 4.-Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia Tecnología e Innovación. (Jessica Raquel Cruz Farías, Regidora, Miguel Ángel Villegas Soto, Regidor, Alondra Montserrat Alcalá Ponce, Regidora).
- 5.-Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad. (Paulina Munguía Suárez, Regidora, Jessica Raquel Cruz Farías, Regidora, Miguel Ángel Villegas Soto, Regidor).
- 6.-Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte. (Rodrigo Luengo Salivie, Regidor, Alondra Monserrat Alcalá Ponce, Regidora, Miguel Ángel Villegas Soto, Regidor).
- 7.-Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural. (Claudia Leticia Lázaro Medina, Regidora, Rodrigo Luengo Salivie, Regidor, Minerva Bautista Gómez, Regidora).
- 8.-Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. (Huber Hugo Servín Chávez, Regidor, Rodrigo Luengo Salivie, Regidor, Claudia Leticia Lázaro Medina, Regidora).
- 9.-Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales. (Alondra Monserrat Alcalá Ponce, Regidora, Jessica Raquel Cruz Farías, Regidora, Juan Pablo Celis Silva, Regidor).
- 10.-Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable. (Alejandro González Martínez, Regidor, Huber Hugo Servín Chávez, Regidor, Juan Pablo Celis Silva, Regidor).

COMISIONES TRANSITORIAS

- 11.-Comisión Electoral Municipal. (Alejandro González Martínez, Regidor, Paulina Munguía Suárez, Regidora, Elihú Raziel Tamayo Chacón, Regidor).
- 12.-Comisión de Servicios Públicos Municipales. (Roberto Anguiano Méndez, Regidor, Claudia Leticia Lázaro Medina, Regidora, Huber Hugo Servín Chávez, Regidor).

2. Información relevante de la Comisión

Acorde al artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión tiene las siguientes funciones:

2.1. Funciones

- I. Promover la planeación del desarrollo municipal, con perspectiva de equidad e igualdad de género;
- II. Fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de las mujeres, las y los jóvenes, las y los adultos mayores, los pueblos originarios, personas con orientación sexual e identidad sexo genérica no normativa y las personas que tuvieron la calidad de migrantes, en términos de su normatividad, a los beneficios de los programas municipales y estatales que les apliquen, sin distinción o discriminación;
- III. Gestionar, a petición de parte, ante las dependencias y entidades municipales, los apoyos que soliciten las mujeres, las y los jóvenes, las y los adultos mayores, los pueblos originarios, personas con orientación sexual e identidad sexo genérica no normativa y las personas que tuvieron la calidad de migrantes, preferentemente aquellos que pertenecen a sectores marginados, ya sea individualmente o a través de organizaciones y asociaciones;
- IV. Fomentar la aplicación de programas que faciliten la incorporación de las personas en situación de vulnerabilidad a la actividad productiva;
- V. Promover las acciones necesarias para mejorar el nivel de vida de las personas, así como sus expectativas sociales y culturales;
- VI. Impulsar que en la planeación del desarrollo municipal se establezca una política de fomento, desarrollo y promoción del deporte en todos sus géneros y modalidades;
- VII. Fomentar la tolerancia, la armonía social y la cultura de la paz entre los habitantes del municipio;
- VIII. Coadyuvar con las instancias y áreas competentes al impulso del desarrollo regional de las zonas que sean determinadas originarias o que cuentan con población originaria, con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, buscando las acciones coordinadas entre los tres niveles de gobierno, y con la participación de las comunidades, buscar sus justas y equitativas medidas para mejorar las condiciones de vida de las mismas;
- IX. Buscar las medidas de apoyo a la nutrición de las personas que pertenezcan a pueblos originarios mediante programas de alimentación, en especial para las madres en lactancia y población infantil.
- X. Promover la incorporación de las mujeres, las y los jóvenes, personas con orientación sexual e identidad sexo genérica no normativa, las y los adultos mayores y los habitantes de los pueblos originarios, al desarrollo mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria;
- XI. Impulsar los mecanismos adecuados para extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación;
- XII. Coadyuvar con la Dependencia Estatal de atención al migrante y sus familias, para una mejor coordinación en la atención de los grupos del sector;
- XIII. Vincularse con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el Consejo Estatal para prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia del Estado de Michoacán, para coordinarse en la defensa de los derechos de las personas que viven o transitan por el Municipio;

- XIV. Coadyuvar de manera coordinada con la instancia municipal de la mujer para brindar atención y asesoría a las mujeres víctimas de violencia; y,
- XV. Las demás que le señale esta Ley u otras disposiciones aplicables.

2.2. Integrantes de la Comisión

Cargo	Nombre
Presidenta de la Comisión	Regidora Mtra. Paulina Munguía Suárez
Integrante	Regidora Arq. Jessica Raquel Cruz Farías
Integrante	Regidor L.A.E. Miguel Ángel Villegas Soto

2.3. Marco jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Michoacán.
- Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Bando de Gobierno Municipal de Morelia.
- Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia.

2.4. Unidades administrativas vinculantes a la Comisión

Unidades administrativas vinculantes a la Comisión, así como los organismos públicos descentralizados y órganos desconcentrados de la administración pública municipal de Morelia.

- Secretaría de Bienestar y Política Social.
- Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia (CIEDIM).
- Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil (CASVI).
- Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva (IMUJERIS)
- DIF Municipal Morelia.
- Dirección de Derechos Humanos, Mediación y Conciliación.
- Jefatura de Derechos Humanos y Políticas Públicas.
- Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Derechos Humanos, Mediación y Conciliación (Sindicatura)

3. Plan de trabajo

La Comisión que presido en la presente administración municipal 2021-2024, es la Comisión de La Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, derivada de la toma de protesta celebrada el primero de septiembre del 2021, en la que se integra el Cabildo 2021-2024 del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. El Ayuntamiento es el órgano colegiado deliberadamente y autónomo electo de manera directa y que constituye el órgano responsable de gobernar y administrar cada Municipio y representa la autoridad superior en el mismo.

Por ello, para el mejor y óptimo funcionamiento de la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento organiza su trabajo gubernamental en Comisiones, las que tienen como finalidad el proponer soluciones concretas a las diversas problemáticas municipales; con el objetivo primordial de atender todas las áreas de la administración pública municipal, es pues en cumplimiento a la facultad que tiene el Presidente Municipal de proponer en el seno del Ayuntamiento las comisiones a integrarse; así como a sus integrantes, a efecto de que cada Regidor dentro de su respectiva Comisión, atienda los problemas de la comuna municipal, facultándole la ley, para que presente e implemente propuestas y mecanismos de solución en la Comisión otorgada.

Con los antecedentes mencionados, la Comisión se integra de forma colegiada con la participación de la Regidora Paulina Munguía Suárez Jessica Raquel Cruz Farías, el Regidor Miguel Ángel Villegas Soto, en este trabajo conjunto y colegiado, llevaremos y daremos el seguimiento puntual a los asuntos que compete conocer y que son de gran importancia por la sensibilidad que nos demanda. Pues así lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero, el cual a la letra dice: Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos: "Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece".

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas, la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra, que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

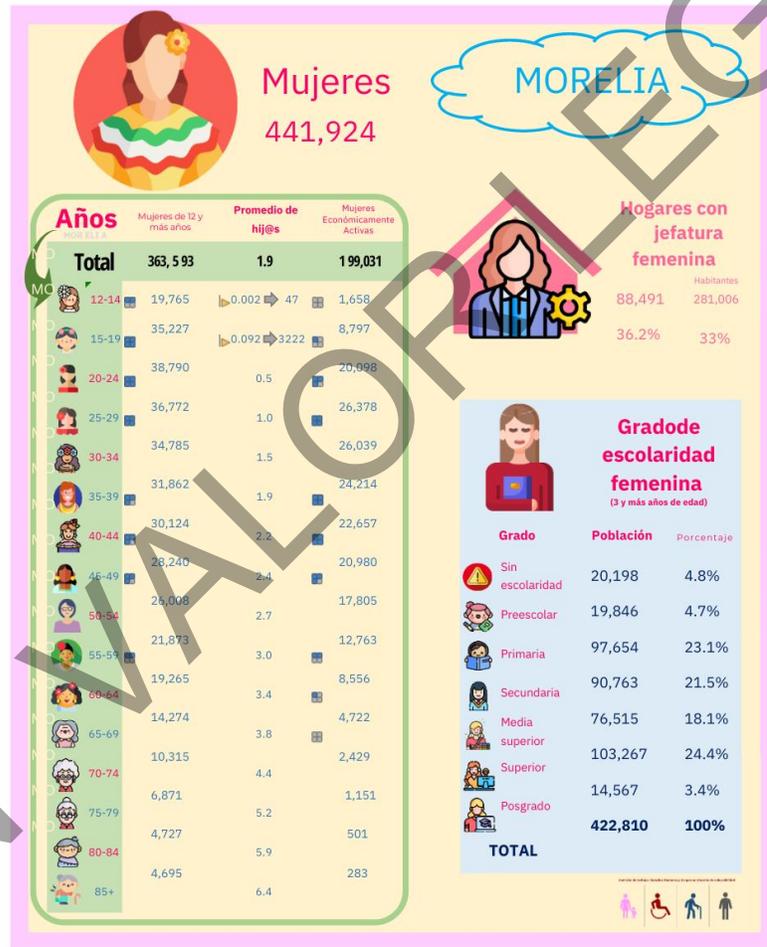
En acatamiento a lo dispuesto por lo mandatado en la Carta Magna, es menester de la autoridad municipal el trato igualitario entre hombres y mujeres; el respeto por parte de los servidores públicos a los Derechos Humanos de toda las personas; y el trato igualitario y sin discriminación a los sectores considerados como vulnerables dentro de la sociedad, es por ello que pongo y someto a su consideración el plan de trabajo bajo los rubros, esquemas y directrices que se trazan en éste, mismo que involucra a todas y cada una de las áreas de la Administración Pública Municipal, incluyendo a los Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados de la Administración Pública Municipal, resaltando aquellas que tengan el ejercicio de la seguridad pública municipal, Inspección y vigilancia, justicia cívica, entre otras, por ser éstas las que con mayor incidencia violentan y transgreden los derechos anteriormente mencionados.

3.1. Marco teórico. La mujer, derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad

El tema y la comisión a presidir, es sin lugar a duda de gran relevancia, ya que ella por los asuntos a tratar son sensibles y de relevancia social, son temas a asuntos vinculantes al trato igualitario, respeto a la Mujer, Derechos Humanos y grupos en situación de vulnerabilidad, es de resaltar que en estos temas, las administraciones públicas municipales han legado una deuda histórica en estos rubros y falta mucho por hacer, en esta administración del Gobierno Constitucional Municipal de Morelia 2021-2024, deberá caracterizarse por ser una administración gubernamental sensible, humanista y con apego irrestricto al respeto a los Derechos Humanos Universalmente reconocidos, así como el trato igualitario a mujeres y sectores vulnerables de la sociedad moreliana, el hecho de que se ignore estos asuntos trae consigo una tierra fértil para la generación de violencia, siendo un caldo de cultivo y un cáncer para la evolución de una auténtica democracia, puesto que el no respeto de éstos principios fundamentales solamente legitima y empodera al más fuerte, siendo en la gran mayoría de los casos, la propia autoridad quién de manera reiterada los vulnera, propiciando un sentimiento de odio, descontento, división y ruptura en el seno de los grupos sociales, iniciando muchas veces por la familia, que es la célula de la sociedad, la ruptura conlleva a la pérdida de valores, principios y ética moral, siendo todos estos elementos constitutivos de una sociedad dispersa, desvalorizada y confinada a las desigualdades sociales, por ello, el respeto y trato igualitario a hombres y mujeres, personas en situación de vulnerabilidad por su estatus social, económico o de otra índole, la no violación a sus derechos humanos es y debe ser la constante en el trato de todo servidor público del municipio de Morelia, de todo lo anterior referido, me honra el presidir tan loable encomienda, pues con el presente Plan de Trabajo se pretende disminuir la constante brecha de desigualdad de los gobernados en situación de vulnerabilidad por su condición de vida, elevar la política pública municipal al constante respeto irrestricto a los Derechos Humanos, cultura de la paz y trato igualitario a las mujeres.

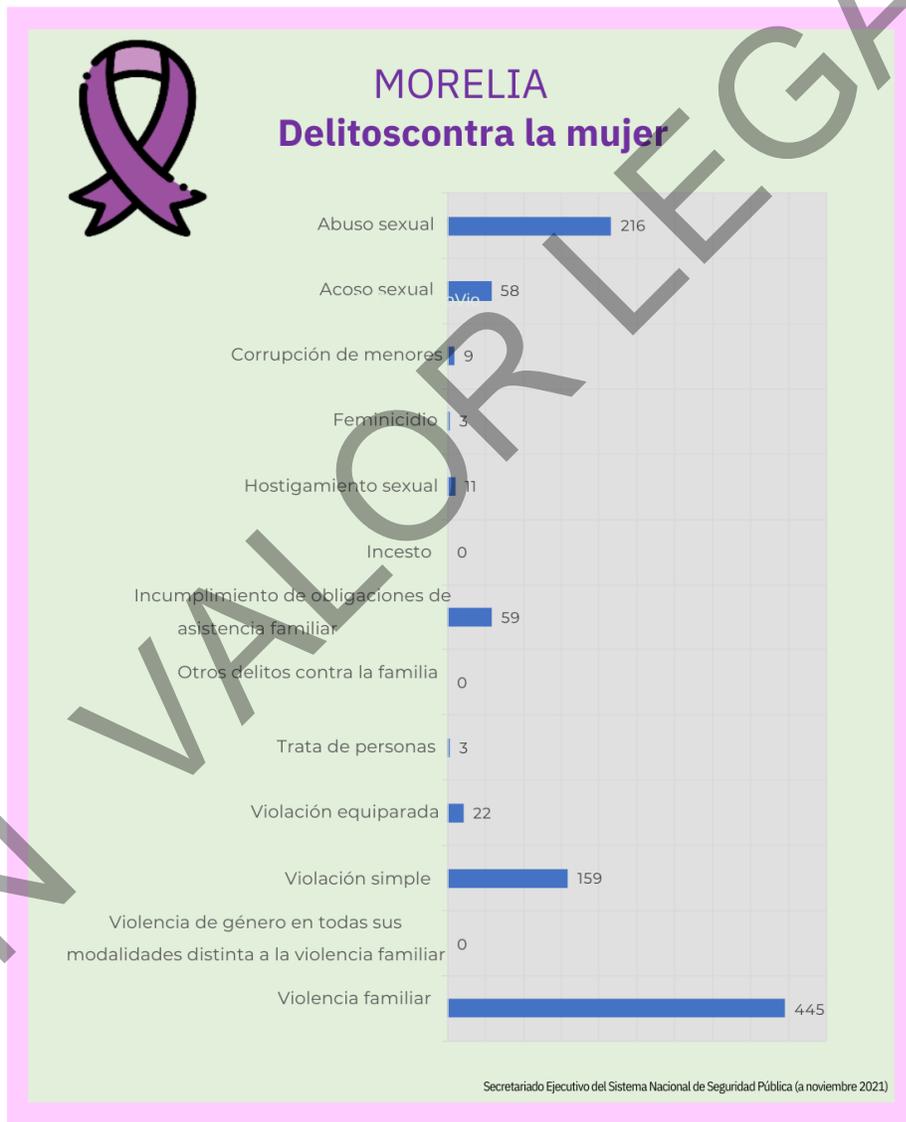
3.1.1. Panorama general sobre la situación de las mujeres morelianas

Para la Comisión es fundamental conocer los datos generales a nivel municipal sobre las mujeres habitantes de la capital michoacana. Es así como se presenta la siguiente infografía con información relevante del más reciente Censo (INEGI, 2020) y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2021) para la elaboración de un diagnóstico indispensable para la realización del presente Plan de Trabajo:



De manera general se puede apreciar que Morelia es un municipio con mujeres jóvenes en su mayoría donde el rango etario de 15 a 34 años concentra el mayor número de ellas. El embarazo adolescente se encuentra por debajo del promedio estatal y las mujeres económicamente activas se concentran en el rango de 25 a 44 años. Asimismo,

los hogares con jefatura femenina rebasan la tercera parte del total. El grado de escolaridad mayoritario es educación superior, es decir, licenciatura completa o trunca. Acorde al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el periodo de enero a noviembre de 2021, la violencia familiar y el abuso sexual fueron los delitos contra la mujer más numerosos en la capital michoacana.



3.1.2. Datos demográficos

Acorde al Censo de Población y Vivienda, en Morelia hay 849,053 habitantes, que representan casi el 18% de la población estatal. Es así como la capital michoacana es el municipio más habitado, muy por encima de Uruapan, que ocupa el segundo lugar con 356,786. Residen más mujeres que hombres, la edad mediana es de 30 años y la razón de dependencia es de 47% (figura 1). Este último dato es muy importante para nuestra Comisión ya que en ese 47% se encuentra gran parte de la población en situación vulnerable.

Figura 1. Composición de la población por edad y sexo de Morelia, Michoacán 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

3.1.3. Datos demográficos de las mujeres morelianas

Asimismo, acorde al mismo Censo, la pirámide poblacional de Morelia nos indica que de los 18 percentiles en los que el INEGI divide los rangos etarios, los dos más cuantiosos en el caso de las mujeres son de 20 a 24 y de 25 a 29 (figura 2). Este dato es muy importante de considerar porque nos dice que gran parte de las morelianas se encuentran en edad productiva y reproductiva, por lo que sus demandas económicas como empleo e ingresos son altas; así como sus demandas de manutención como integrantes fundamentales de sus familias.

Figura 2. Pirámide poblacional de Morelia, 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

3.1.4. Datos demográficos de derechos humanos en Morelia

Será un objetivo particular de esta Comisión trabajar muy de cerca con la Dirección de Derechos Humanos de este H. Ayuntamiento para analizar, discutir y supervisar los trabajos en la materia, así como sus indicadores más indispensables. Sin menoscabo de ello, acorde a la ONU, el Índice de Desarrollo Humano mide tres indicadores fundamentales que representan derechos fundamentales de todos los seres humanos: ingreso, salud y educación. Es así que, acorde al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2014) Morelia se encuentra por debajo de Marcos Castellanos, Tingüindín y Cotija en el índice de salud; segundo lugar en educación y empatado en primer lugar con Tarímbaro en ingreso (figura 3).

Figura 3. Dimensiones de desarrollo humano en Michoacán, 2010

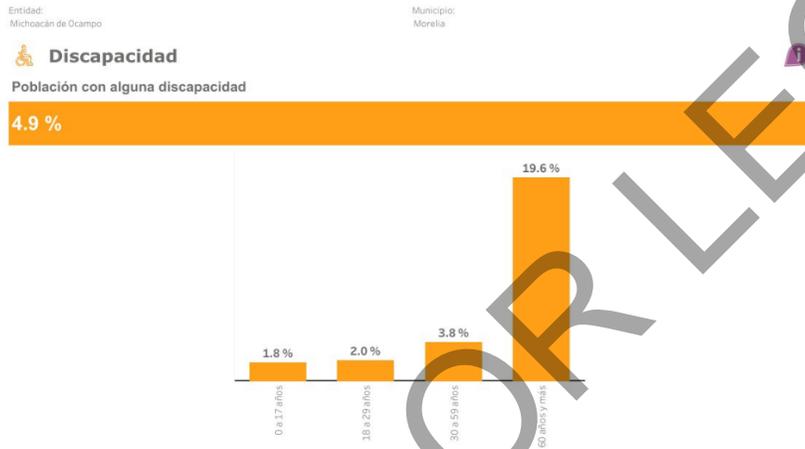
Índice componente	Valores máximos		Valores mínimos		Promedio estatal
	Índice	Municipio	Índice	Municipio	
Salud (s)	0.904	Marcos Castellanos	0.631	Nocupétaro	0.844
	0.892	Tingüindín	0.612	Churintzio	
	0.892	Cotija	0.602	Huaniqueo	
Educación (e)	0.776	Tarímbaro	0.387	Tuzantla	0.584
	0.737	Morelia	0.383	Tiquicheo de Nicolás Romero	
	0.674	Zacapu	0.380	Susupuato	
Ingreso (i)	0.745	Morelia	0.520	Nuevo Urecho	0.671
	0.745	Tarímbaro	0.509	Tzitzio	
	0.718	Lázaro Cárdenas	0.508	Susupuato	

Fuente: Oficina de Investigación en Desarrollo Humano, PNUD, México.
 Nota: Los promedios estatales se obtienen al ponderar por población los indicadores que componen cada dimensión y después se generan los índices.

3.1.5. Datos demográficos de grupos en situación de vulnerabilidad

De acuerdo con el INEGI, en Morelia habitan 42,453 personas con algún tipo de discapacidad, que representan el 4.9% del total de la población. En el rango de 0 a 17 años, el 1.8% tiene alguna discapacidad; de 18 a 29 años el 2%; de 30 a 59 el 3.8% y en el rango etario mayor de 60 y más años la quinta parte (figura 4).

Figura 4. Población con alguna discapacidad en Morelia



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

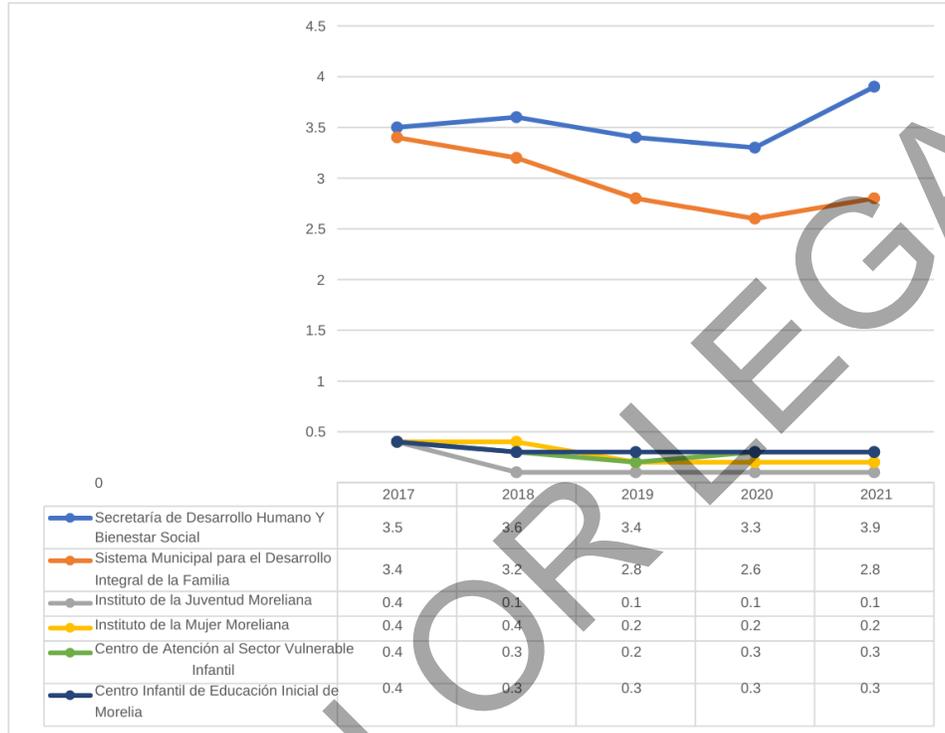
3.1.6. Presupuesto de las dependencias relacionadas con la comisión

Figura 6. Montos asignados a las dependencias relacionadas con la Comisión, 2017- 2021



Fuente: elaboración propia con base en presupuestos para los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Figura 7. Montos asignados a las dependencias relacionadas con la Comisión, porcentajes 2017 - 2021



Fuente: elaboración propia con base en presupuestos para los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

3.2. Objetivo

Fomentar entre los servidores públicos y la ciudadanía el respeto a la igualdad sustantiva de las mujeres, los derechos humanos universalmente reconocidos y de sectores vulnerables, a fin de que de manera permanente sea promovida y difundida la cultura y respeto de éstos, mediante mecanismos de concientización, capacitación y supervisión a todos los servidores públicos municipales y sectores de la sociedad civil.

3.2.1. Objetivos particulares

- Incidir en la normatividad aplicable de competencia municipal, mediante la presentación de iniciativas, con el objetivo de eficientar las áreas vinculantes a cada uno de los rubros.
- Ser una comisión eficiente y eficaz en la coordinación, seguimiento y evaluación de las unidades administrativas municipales responsables de la atención en los rubros que concierne a la Comisión.
- Contribuir en las relaciones interinstitucionales con instancias de gobierno federal y estatal, de las áreas responsables en la materia.
- Impulsar en la Planeación del Desarrollo Municipal, políticas públicas enfocadas al fomento, desarrollo y difusión de estos rubros.
- Promover y difundir en los sectores sociales las políticas públicas en la materia.
- Convocar a petición de la Comisión a las áreas consideradas como de mayor incidencia en violentar y vulnerar los derechos humanos, respeto y trato con igualdad de género a hombres y mujeres y sectores vulnerables de la sociedad Moreliana.

3.3. Misión

Que las Unidades Administrativas Municipales sean promotoras de los Derechos Humanos, el respeto a la igualdad sustantiva de la Mujer y el trato igualitario a los grupos en situación de vulnerabilidad, con acciones que destaquen el espíritu de servicio y humanista de los servidores públicos municipales en el desempeño de su función, siendo el baluarte de la presente administración 2021-2024.

3.4. Visión

Ser una Administración Pública Municipal eficiente, con rostro de calidez, que se caracterice por ser pionera en empoderar la cultura de la igualdad sustantiva de la mujer, el respeto irrestricto a los derechos humanos y que pondere el trato igualitario a los grupos considerados como vulnerables, todo ello independiente de su raza, religión, estatus social, preferencia sexual, ideología política etcétera.

3.5. Valores

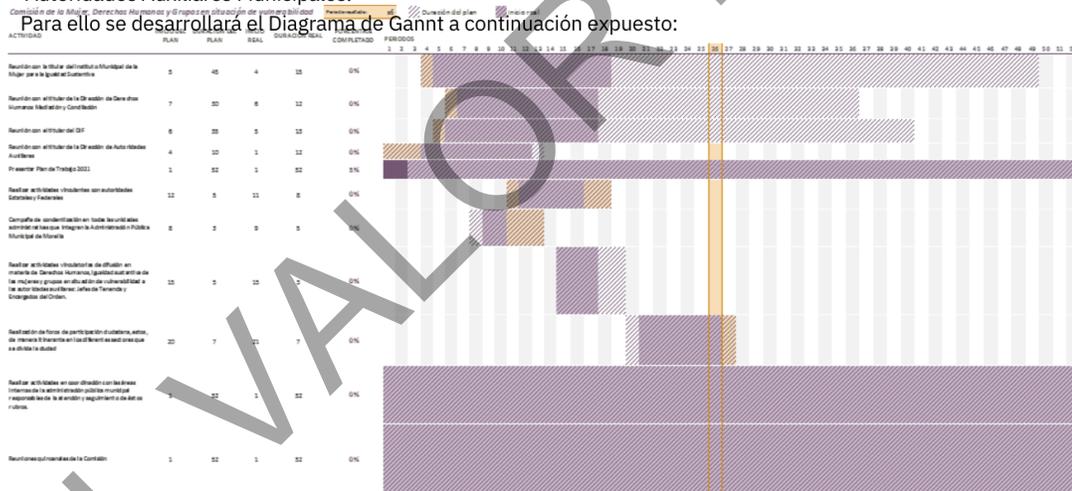
Legalidad, Honestidad, Lealtad, Imparcialidad, Eficacia Eficiencia, Responsabilidad, Rendición de Cuentas, Bien Común, Confidencialidad, Respeto a la Dignidad Humana, Generosidad, Respeto a la Equidad de Género, Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad, Progresividad.

4. Metodología

La Comisión se enfocará en

- Mujeres.
- Niñas, Niños y Adolescentes.
- Adultos Mayores.
- Miembros de la Comunidad LGTBTTI+.
- Grupos Indígenas.
- Personas con Discapacidad.
- ~~Servicio de Atención de Casos.~~
- Autoridades Auxiliares Municipales.

Para ello se desarrollará el Diagrama de Gantt a continuación expuesto:



4.2. Acciones por realizar

Cumplir y hacer cumplir las funciones de la Comisión, descritas en el artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Esas funciones son:

- I. Promover la planeación del desarrollo municipal, con perspectiva de equidad e igualdad de género;
 - II. Fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de las mujeres, las y los jóvenes, las y los adultos mayores, los pueblos originarios, personas con orientación sexual e identidad sexo genérica no normativa y las personas que tuvieron la calidad de migrantes, en términos de su normatividad, a los beneficios de los programas municipales y estatales que les apliquen, sin distinción o discriminación;
 - III. Gestionar, a petición de parte, ante las dependencias y entidades municipales, los apoyos que soliciten las mujeres, las y los jóvenes, las y los adultos mayores, los pueblos originarios, personas con orientación sexual e identidad sexo genérica no normativa y las personas que tuvieron la calidad de migrantes, preferentemente aquellos que pertenecen a sectores marginados, ya sea individualmente o a través de organizaciones y asociaciones;
 - IV. Fomentar la aplicación de programas que faciliten la incorporación de las personas en situación de vulnerabilidad a la actividad productiva;
 - V. Promover las acciones necesarias para mejorar el nivel de vida de las personas, así como sus expectativas sociales y culturales;
 - VI. Impulsar que en la planeación del desarrollo municipal se establezca una política de fomento, desarrollo y promoción del deporte en todos sus géneros y modalidades;
 - VII. Fomentar la tolerancia, la armonía social y la cultura de la paz entre los habitantes del municipio;
 - VIII. Coadyuvar con las instancias y áreas competentes al impulso del desarrollo regional de las zonas que sean determinadas originarias o que cuenten con población originaria, con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, buscando las acciones coordinadas entre los tres niveles de gobierno, y con la participación de las comunidades, buscar sus justas y equitativas medidas para mejorar las condiciones de vida de las mismas;
 - IX. Buscar las medidas de apoyo a la nutrición de las personas que pertenezcan a pueblos originarios mediante programas de alimentación, en especial para las madres en lactancia y población infantil.
 - X. Promover la incorporación de las mujeres, las y los jóvenes, personas con orientación sexual e identidad sexo genérica no normativa, las y los adultos mayores y los habitantes de los pueblos originarios, al desarrollo mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria;
 - XI. Impulsar los mecanismos adecuados para extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación;
 - XII. Coadyuvar con la Dependencia Estatal de atención al migrante y sus familias, para una mejor coordinación en la atención de los grupos del sector;
 - XIII. Vincularse con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el Consejo Estatal para prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia del Estado de Michoacán, para coordinarse en la defensa de los derechos de las personas que viven o transitan por el Municipio;
 - XIV. Coadyuvar de manera coordinada con la instancia municipal de la mujer para brindar atención y asesoría a las mujeres víctimas de violencia; y,
- Las demás que le señale esta Ley u otras disposiciones aplicables.

4.3. De las reuniones

De conformidad a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, la comisión deberá llevar a cabo reuniones de trabajo ordinarias, cuando menos cada quince días en la fecha y hora que para tal efecto se programen con antelación y por acuerdo de sus integrantes, mismo que se hará constar en el programa calendarizado de sesiones que ésta comisión determine, señalando hora y fecha, siendo el lugar de celebración, las instalaciones del Palacio Municipal, salvo que por las circunstancias lo impidan, se realizara en una sede alterna por acuerdo de uno más uno de sus integrantes.

Las reuniones extraordinarias se celebrarán en atención a la premura del asunto a desahogar, con la aprobación de uno más uno de sus integrantes.

4.4. Métricas y expectativas

Se presentará un avance de las métricas y expectativas en la siguiente reunión de Comisión, debido a la necesidad de reunirnos con los titulares de las áreas y dependencias relacionadas con esta Comisión y conocer los indicadores mediante los cuales ellos miden sus avances.

Bibliografía

INEGI. (2020). *Censo General de Población y Vivienda*. INEGI.

PNUD. (2014). *Índice de Desarrollo Humano Municipal en México: nueva metodología*. Ciudad de México: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Obtenido de <https://www.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformeDesarrolloHumano/UNDP-MX-PovRed-IDHmunicipalMexico-032014.pdf>

SESNSP. (Noviembre de 2021). *Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología*. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SIN VALOR LEGAL

Así lo firman para su constancia y conocimiento del H. Ayuntamiento, las y los Integrantes de la Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, a los 20 días del mes de enero del 2022 dos mil veintidós.

ATENTAMENTE.

COMISION DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y
GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

M.EN P. PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ
REGIDORA COORDINADORA.

ARQ. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS L.A.E. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO
REGIDORA INTEGRANTE REGIDOR INTEGRANTE

INFORME DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2021, REMITIDO POR LA REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ.



Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en situación de Vulnerabilidad

Informe 2021



Contenido

Presentación	3
Regidores integrantes de la Comisión	4
Actividades de septiembre	5
Actividades de octubre	6
Actividades de noviembre	7
Actividades de diciembre.....	8

SIN VALOR LEGAL

Presentación

El presente informe tiene como objetivo poner a disposición de la ciudadanía las actividades realizadas por la Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en situación de Vulnerabilidad (Comisión) en el periodo de septiembre a diciembre de 2021. Asimismo, se cumple con el artículo 73 del Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones.

En este documento se presenta a cada uno de los tres integrantes de la Comisión. En seguida se presenta un resumen de las actividades de la Comisión por mes con anexos fotográficos.

Cabe señalar que como Presidenta de la Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en situación de Vulnerabilidad ha sido muy grato trabajar con mis compañeros Regidora Arq. Jessica Raquel Cruz Farías y Regidor L.A.E. Miguel Ángel Villegas Soto quienes siempre han mostrado disposición, compañerismo y proactividad en las actividades de la Comisión.

Regidora M. en P. Paulina Munguía Suárez
Presidenta de la Comisión de la Mujer,
Derechos Humanos y Grupos en situación
de Vulnerabilidad

Regidores integrantes de la Comisión



Presidenta

Regidora M. en P. Paulina Munguía Suárez
Fracción MORENA



Integrante

Regidora Arq. Jessica Raquel Cruz Farías
Fracción PAN



Integrante

Regidor L.A.E. Miguel Ángel Villegas Soto
Fracción MORENA

Informe 2021 de la Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en situación de Vulnerabilidad

Actividades de septiembre

La Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad del H. Ayuntamiento de Morelia, durante el mes de septiembre del año 2021, se instaló y presentó su Plan de Trabajo 2021.



a de la Comisión Regidora
en primera reunión de
na Munguía Suárez

REUNIONES

1. Lunes 27 de septiembre del 2021: Reunión Ordinaria de Trabajo, en la cual se llevó a cabo la Instalación de la Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad. A las 13:30 horas en la Sala de Juntas de Regidores
2. Lunes 27 de septiembre del 2021: Reunión Ordinaria de Trabajo, en la cual se presentó a los Regidores Integrantes de la Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad el Programa de Trabajo del Periodo septiembre-diciembre del 2021. Se llevó a cabo a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de Regidores

Informe 2021 de la Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en situación de Vulnerabilidad

Actividades de octubre

La Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad del H. Ayuntamiento de Morelia, durante el mes de octubre del año 2021, realizó 2 reuniones ordinarias de trabajo, con la finalidad de analizar, discutir diversos asuntos y emitir la solución correspondiente.



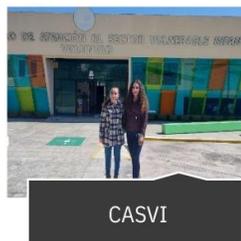
REUNIONES

1. Lunes 11 de octubre del 2021: Reunión Ordinaria de Trabajo, en la cual se trató el tema de Propuestas hacia el Plan de Trabajo de la Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad del Periodo septiembre-diciembre. Se efectuó a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Regidores.
2. Miércoles 27 de octubre del 2021: Reunión Ordinaria de Trabajo, en la cual se trató el tema Policía Turística de Morelia, con el objetivo de dotar de salvaguarda y orientación en la información de la Ciudad a los Visitantes y Turistas. Se efectuó a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de Regidores

Actividades de noviembre

La Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad del H. Ayuntamiento de Morelia, durante el mes de noviembre del año 2021, realizó 2 *reuniones ordinarias de trabajo*, con la finalidad de analizar, discutir diversos asuntos y emitir la solución correspondiente.

REUNIONES	
1. Jueves 11 de noviembre del 2021:	Reunión Ordinaria de Trabajo, en la cual se trató el tema de la presentación de los avances obtenidos, derivados de visitas realizadas a las Instituciones de Protección a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de este municipio de Morelia. Se efectuó a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de Regidores.
2. Lunes 29 de noviembre del 2021:	Reunión Ordinaria de Trabajo, en la cual se trató el tema de los recorridos realizados a los diferentes Centros e Instancias relacionados con la Protección de los Derechos Humanos de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad del Municipio de Morelia, a cargo de la Regidora Coordinadora, Paulina Munguía Suárez. Se efectuó a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Regidores.



Actividades de diciembre

La Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad del H. Ayuntamiento de Morelia, durante el mes de diciembre del año 2021, realizó 2 reuniones ordinarias de trabajo, con la finalidad de analizar, discutir diversos asuntos y emitir la solución correspondiente.

REUNIONES

1. Lunes 13 de diciembre del 2021: Reunión Ordinaria de Trabajo, en la cual se llevó a cabo la Presentación del Programa Capacitación para Funcionarios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Morelia. Se efectuó a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de Regidores.
2. Lunes 20 de diciembre del 2021: Reunión Ordinaria de Trabajo, en la cual se llevó a cabo la Presentación de propuestas por parte de la Comunidad LGTBTTIQ+, encaminadas a la creación de Políticas Públicas desde el Municipio. Se efectuó a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de Regidores.



20 de diciembre



20 de diciembre



13 de diciembre



20 de diciembre

Informe 2021 de la Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en situación de Vulnerabilidad

Así lo firman para su constancia y conocimiento del H. Ayuntamiento, las y los Integrantes de la Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, a los 20 días del mes de enero del 2022 dos mil veintidós.

ATENTAMENTE.

COMISION DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y
GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

M.EN P. PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ
REGIDORA COORDINADORA.

ARQ. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS L.A.E. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO
REGIDORA INTEGRANTE REGIDOR INTEGRANTE

ESCRITO DE FECHA 13 DE ENERO DEL AÑO 2022, SUSCRITO POR EL C. JOSÉ MARÍA MAGAÑA AYALA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "FUNDIDORA MORELIA, SA DE CV" MEDIANTE EL CUAL EXPONE LA PROBLEMÁTICA DEL GAS NATURAL POR DUCTO EN MORELIA Y MICHOACÁN.

SENER CENAGAS

UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA Y PLANEACIÓN
MEHORANLIM CENAGAS-UGTP/00260/2021

Ciudad de México, 01 de noviembre de 2021

ASUNTO: Atención a la solicitud de acceso a la información número 330005721000010.

MTRA. JULIA FLORES MACOSAY
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA, ATENCIÓN A USUARIOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
PRESENTE

Hago referencia al oficio número CENAGAS CGPP/DTAURS/0337/2021, notificado vía correo electrónico el 26 de octubre de 2021 a esta Unidad de Gestión Técnica y Planeación, por medio del cual se remitió la solicitud de acceso a la información número 330005721000010, recibida en el Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS) a través del Sistema de Solicitudes de Información, en la que se solicita lo siguiente:

Que informe si a partir de que concluyó el procedimiento de temporada abierta del año 2017 y hasta la fecha de presentación de esta solicitud, el Centro Nacional de Control de Gas Natural (CENAGAS) ha otorgado o asignado capacidad de capacidad de transporte en Base Firme a algún Permisionario, ya sea de manera directa o por conducto de su comercializador en el tramo de ducto de 24" del SISTRANGAS denominado Valtierra - Lázaro Cárdenas, o para algún punto de inyección situado en las ciudades de URUAPAN o MORELIA, del Centro de Extracción MICHOACÁN (Centro de Extracción así denominado en la temporada Abierta del año 2017), o en su caso, para cualquier Punto de Inyección mediante el cual se hiciera llegar el gas natural al tramo de Ducto de Valtierra - Lázaro Cárdenas.

... (36)

En atención a la solicitud referente a si de manera directa o por conducto de algún comercializador se ha asignado capacidad en el tramo Valtierra - Lázaro Cárdenas del ducto de 24" del, o para algún punto de extracción situado en las ciudades de Uruapan o Morelia, del Centro de Extracción Michoacán (Centro de Extracción así denominado en la temporada Abierta del año 2017), o en su caso, para cualquier Punto de Inyección mediante el cual se hiciera llegar el gas natural al tramo de Ducto de Valtierra - Lázaro Cárdenas, me permito informar conforme a lo previsto en el artículo 122, 129 y 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo siguiente:

1. El 10 de enero de 2020, ArcelorMittal México, S.A. de C.V. y el CENAGAS celebraron un Convenio de Inversión con el objeto de ampliar el Sistema Nacional de Gasoductos mediante la construcción de una estación de compresión para incrementar la capacidad de transporte en el gasoducto de 24" denominado Valtierra - Lázaro Cárdenas en su tramo Morelia - Zihúhuén en 248.6 MMPCD equivalente a 259,056.1 GJ/día.
2. En relación con la solicitud, de conformidad con lo anteriormente expuesto, se informa que se han asignado 185,000 GJ/día en Base Firme a ArcelorMittal México, S.A. de C.V. Lo anterior, derivado del Convenio de Inversión antes referido y como resultado de la capacidad adicional generada por la estación de compresión en el gasoducto de 24" conforme a lo previsto en la disposición 14 de las



Disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural.

No obstante, lo anterior, y en atención al *Principio de Máxima Publicidad* establecida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hace de su conocimiento las consideraciones siguientes respecto a la única Temporada Abierta realizada por el CENAGAS:

1. En 2016, la Secretaría de Energía publicó la política para la implementación del Mercado de Gas Natural, estableciendo en el numeral 5.1.2 "Reserva de Capacidad y Acceso Abierto Efectivo", la obligación del CENAGAS de llevar a cabo una temporada abierta (TA) para implementar la reserva de capacidad en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integral de Gas Natural (SISTRANGAS) y la asignación de la misma bajo los principios de acceso abierto y no indoligica discriminación para pasar del régimen volumétrico a un régimen de reserva contractual.
2. El 28 de septiembre de 2016, la Comisión Reguladora de Energía (Comire) mediante la resolución número RES/1037/2016, aprobó al CENAGAS la propuesta presentada de procedimiento de TA del SISTRANGAS. Dicho procedimiento y su programa de eventos fue modificado mediante las siguientes 5 (cinco) resoluciones emitidas por la Comire:
 - a) RES/1391/2016 del 10 de octubre de 2016.
 - b) RES/1632/2016 del 17 de noviembre de 2016.
 - c) RES/1958/2016 del 20 de diciembre de 2016.
 - d) RES/115/2017 del 07 de febrero de 2017.
 - e) RES/1215/2017 del 11 de julio de 2017.
3. Conforme a lo establecido en el numeral 20.1 inciso f) fracción III de las Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de Acceso Abierto y prestación de los servicios de Transporte por Ducto y Almacenamiento de Gas Natural (DAAG) de acceso abierto, el CENAGAS publicó los resultados de la TA en el Boletín Electrónico (BE) del SISTRANGAS. A continuación, el siguiente enlace para mayor referencia:

Es posible para su consulta en: <https://www.cenagas.gob.mx/portal/contenido/2016/09/28/1037>

Disponible para su consulta en:

<https://www.cenagas.gob.mx/portal/contenido/2016/11/17/1632>

Disponible para su consulta en:

<https://www.cenagas.gob.mx/portal/contenido/2016/12/20/1958>

Disponible para su consulta en:

<https://www.cenagas.gob.mx/portal/contenido/2017/02/07/115>

Disponible para su consulta en:

<https://www.cenagas.gob.mx/portal/contenido/2017/07/11/1215>

Es posible para su consulta en:

<https://www.cenagas.gob.mx/portal/contenido/2017/09/28/1037>



En relación con lo solicitado, de conformidad con lo anteriormente expuesto, a la fecha, el CENAGAS como Gestor Independiente del SISTRANGAS no ha realizado ningún proceso de temporada abierta posterior al ya referido. No obstante, en caso de realizar alguna, el CENAGAS solicitará a la Comisión la aprobación del procedimiento correspondiente, conforme a lo establecido en la disposición 17.1 de las DACG de acceso abierto y realizará el procedimiento y publicación en apego a la disposición 17 de las mismas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA Y PLANEACIÓN



LIC. ROSA ELENA TORRES ORTIZ

CC: Lic. Rosa Elena Torres Ortiz - Correo de Transparencia

AMR:



PRESIDENTE MUNICIPAL, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO, TODAS ESTAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.

PRESENTE

JOSÉ MARÍA MAGAÑA AYALA, representante legal de la persona jurídica denominada FUNDIDORA MORELIA, S.A. DE C.V, personería que se desprende de la escritura pública que se adjunta al presente escrito, señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Francisco I. Madero 3457, Colonia Irrigación, CP. 58140, en este Municipio de Morelia, Michoacán, y como correos para recibir notificaciones: gagar74@yahoo.com, jose@fundidoramorelia.com, eamiaja@fundidoramorelia.com y ramon@fundidoramorelia.com; y señalando como autorizados a los profesionistas Angel Medina García y Dahlia Yazmin Contreras Rubio, mediante el presente ocurso comparezco ante estas Autoridades Municipales a exponer la problemática del gas natural por ducto en Morelia y Michoacán, y a solicitar información pública que en puntos posteriores se describirá.

Previo a formular la exposición correspondiente en el presente documento, es menester realizar una SÍNTESIS DE LA EXPOSICIÓN al siguiente tenor:

a).-La Comisión Reguladora de Energía (CRE) no ha actuado conforme a derecho para dar paso a un Mercado Abierto para la distribución de gas natural por ducto en Michoacán.

Esta situación perjudica el desarrollo de la Entidad, ya que existen Empresas, como Fundidora Morelia S.A. de C.V., las cuales necesitamos gas natural por ducto, y no somos suministradas, ni por parte del distribuidor exclusivo o monopólico, porque nunca inició operaciones, ni por parte de las Sociedades de Autoabastecimiento

(SAB), que existen y operan desde antes de que la CRE licitara y otorgara el permiso con exclusividad al distribuidor que no lo ejerció.

b).-Fundidcra Morelia S.A. de C.V., se encuentra a solo 9 metros de distancia del ducto de una SAB. Sin embargo, la CRE impide que las SAB de Michoacán puedan crecer o migrar y suministrar a más empresas, argumentando que existe un permiso con exclusividad. Esta situación prevalece desde enero de 2013, fecha en que la CRE arrancó la licitación para otorgar el permiso de distribución con exclusividad. Es así que algunas industrias acumulan más de 9 años sin poder consumir gas natural, no obstante de que se encuentran establecidas a escasos metros de los ductos de las SAB.

Es de resaltar que, en otras Entidades, la propia CRE ya permitió que las SAB's que ahí existían, migraran su tipo de permiso de SAB a Distribución en Acceso Abierto. Con ello, las empresas aledañas, y hasta las distantes, han podido ser suministradas. Michoacán es la desafortunada excepción.

c).-En términos de Ley, el permiso con exclusividad (monopolio) para la Distribución de gas natural por ducto en Michoacán, ya caducó. La CRE debe actuar conforme a Derecho. Debe declarar caduco y revocar el Permiso con Exclusividad que no fue ejercido. Debe dar paso a un Mercado Abierto para que diversos agentes económicos participen en la Distribución de gas natural por ducto, en beneficio de los consumidores finales (residenciales, comerciales, e industriales).

Es de notar que el 29 de abril de 2021 la CRE declaró la caducidad de 139 Permisos de Comercialización, precisamente por no haberse ejercido los derechos de los mismos en términos de Ley. Casos análogos al que aquí se expone.

EXPOSICIÓN Y ANTECEDENTES

Fundidora Morelia S.A. DE C.V. es una empresa Moreliana, que inició operaciones en 1982. Estamos especializados en la fundición de aleaciones ferrosas, especialmente aceros. También tenemos otros servicios, como talleres de (modelos) patrones y (maquinados) máquinas, así como las instalaciones necesarias para realizar pruebas de calidad para garantizar la solidez de nuestros productos.

Además, actualmente fabricamos piezas para suministros industriales y para fabricantes de bienes de capital. Suministramos a fabricantes de bombas, turbinas, válvulas de alta presión para extracción de petróleo y piezas industriales en general.

La fabricación de productos especializados implica trabajar bajo estrictas especificaciones de calidad, como es nuestro caso. Para ello contamos con el reconocimiento y distinción que nos otorga la certificación ISO 9001. Hemos logrado lo anterior al tener en una sola instalación todo el equipo que resulta necesario para asegurar la calidad de nuestros productos.

Es así que asumimos el compromiso inequívoco de ser una de las compañías líderes en fundición de piezas de hierro y acero en México. Generamos 240 empleos.

Ahora bien, como en el caso de muchas industrias, nuestra empresa necesita contar con suministro de un energético combustible para sus procesos de fundición. El gas licuado de petróleo o gas LP, es el combustible que actualmente utilizamos.

No obstante, como es de su conocimiento, en Morelia está instalado un ducto de gas natural, el cual corre por distintas vías públicas de la ciudad. Dicho ducto comenzó

operaciones en el año 2013 y a la fecha continúa suministrando gas natural a algunas empresas ubicadas en la COLONIA INDUSTRIAL.

Siendo el caso que uno de los tramos por donde corre dicho ducto de gas natural, es precisamente donde se encuentran ubicadas las instalaciones de ésta empresa Fundidora Morelia SA de CV. Es decir, por la Avenida Madero a la altura del número 3457.

Dicho de otra forma, el ducto de gas natural se encuentra a solo **9 metros** de distancia de la empresa Fundidora Morelia. Sin embargo, no obstante la corta distancia a dicho ducto, y no obstante que dicho ducto ya suministra gas natural a otras industrias desde el año 2013, y no obstante que dicho ducto cuenta con la capacidad para poder suministrar gas natural a la empresa que represento; no obstante todo lo anterior, a la fecha se acumulan 7 años sin que mi empresa cuente con suministro de gas natural por ducto.

Ahora bien, en virtud de que el Ayuntamiento de Morelia es el Órgano de representación popular encargado del Gobierno y la Administración del Municipio de Morelia, y por ende, es el ente público que tiene injerencia directa dentro de su esfera de atribuciones que le confiere el artículo 115 Constitucional, en cuanto a la participación y fomento del desarrollo Urbano, Social y Económico del Municipio; por tal motivo, mi representada considera oportuno informar a este Ayuntamiento, la situación que impera en cuanto a la falta de suministro de gas natural por ducto a los Sectores Industrial, Comercial y Residencial en la ciudad.

La dotación de este energético a los actores económicos de los Sectores Industrial y Comercial, es fundamental para que puedan desarrollarse de manera competitiva; principalmente frente a otros actores económicos que en otras ciudades y entidades federativas se dedican al mismo segmento, y los cuales sí cuentan con el suministro de gas natural por ducto, como es el caso de las empresas establecidas en León, Celaya, Guadalajara, San Luis Potosí, etcétera.



En cuanto al Sector Residencial, el suministro de gas natural por ducto, le significaría un evidente beneficio económico, ya que el gas natural suministrado por ducto, es más barato en comparación al gas LP que se suministra en cilindro, o pipa.

En este tenor, la información que compartimos mediante el presente documento y sus anexos, la consideramos valiosa para Ustedes como integrantes del Ayuntamiento, para que con ella, y en el ejercicio de sus atribuciones conferidas por el citado precepto Constitucional y demás Marco Jurídico del Estado de Michoacán y su regulación Municipal, realicen las acciones necesarias para garantizar el fomento al Desarrollo Social, Económico y Urbano en este Municipio, en un entorno competitivo y no Monopólico.

En virtud de lo antes expuesto, se procede a ampliar los siguientes antecedentes en el tema del suministro de gas natural por ducto en el Municipio de Morelia, así como el problema preciso y alternativa de solución.

1.-La Comisión Reguladora de Energía (CRE), es la Autoridad Federal competente que regula entre otras actividades, la distribución y transporte de gas natural por ducto; y para ello, a quienes pretendan llevar a cabo estas actividades, dicha Comisión les confiere los correspondientes Permisos. No obstante de ello, esos Permisos no eximen a los Permisarios para que tramiten y obtengan ante las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, las correspondientes Autorizaciones y Licencias de Construcción, para poder usar y ocupar las vías públicas con el ducto subterráneo de distribución o transporte de gas natural.

2.-La empresa *Empresas Usuarias de Energéticas Ecológicas, S. de R.L. de C.V.*, es titular de un Premiso de transporte de gas natural para usos propios en la modalidad de Sociedad de Autoabastecimiento (G/252/SAB/2011). El Permiso le fue otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 20 de enero de 2011. Se trata de la empresa que tiene

instalado el ducto de transporte de gas natural previamente referido, que suministra el energético a las empresas adheridas a dicha Sociedad de Autoabastecimiento, ubicadas en la Colonia Industrial, del Municipio de Morelia. La Sociedad de Autoabastecimiento **Empresas Usuarías de Energéticos Ecológicos, S. de R.L. de C.V.**, así como su operador conforme al Título de Permiso, es decir la empresa **Gas Natural Uruapan, S.A. de C.V.**, son empresas Michoacanas.

3.-Ahora bien, la CRE otorgó varios Permisos de Distribución de gas Natural por ducto, para distintas *Zonas Geográficas de Distribución*, ubicadas en diversos Estados de la República. En algunos casos esas Zonas las integran cierto número de Municipios, y el Permisionario debe distribuir el energético dentro de la circunscripción de la correspondiente Zona. Es importante resaltar que estos Permisos fueron otorgados al amparo del *Reglamento de Gas Natural* (el cual fue abrogado al entrar en vigor el *Reglamento de las Actividades a que se Refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos*, el 31 de Octubre de 2014); dispositivo legal que permitía que la Comisión Reguladora de Energía, confiriera por medio de estos Permisos, a sus titulares, una exclusividad de 12 años para que de manera monopólica, los mismos fueran los únicos que distribuyeran gas natural por ducto dentro de estas Zonas. Con estos Permisos se constituyeron Monopolios que impiden la libre competencia comercial y económica, en perjuicio de los potenciales usuarios que integran el sector Industrial, Comercial y Residencial, ubicados dentro de las correspondientes Zonas Geográficas para fines de Distribución de gas natural. Cabe mencionar que prácticamente la totalidad de dichos Permisos con exclusividad o monopólicos, han concluido su vigencia.

4.-La misma Comisión Reguladora de Energía (CRE), a partir de Agosto y Octubre de 2014, fechas en las que entraron en vigor la *Ley de Hidrocarburos* y el *Reglamento de las Actividades a que se Refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos*, respectivamente, comenzaron a otorgar Permisos de Distribución de Gas Natural por ducto en Acceso Abierto; esto es, sin que los nuevos Permisos confirieran exclusividad para distribuir gas

natural por ducto, ni exclusividad para construir el correspondiente sistema de distribución dentro de alguna Zona Geográfica para fines de Distribución. Ello, dado que la citada Ley y Reglamento, no prevén este tipo de privilegios a los Permisionarios, en razón de que el espíritu legal, social y económico de ese nuevo Marco Jurídico en Materia de Energía, es erradicar las prácticas monopólicas dentro del Sector Energético, en concordancia con los principios de erradicación de las actividades monopólicas y el respeto al libre comercio que prevé el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El nuevo marco jurídico que derivó de la reforma energética del 2013 y 2014, prevé como principio rector, la erradicación de las prácticas monopólicas en el desarrollo de las actividades en materia de Hidrocarburos, por lo que para que existiera congruencia entre ese nuevo marco jurídico, y el real desarrollo de las citadas actividades, como es el caso de la distribución de gas natural por ducto, la Comisión Reguladora de Energía, emitió el Acuerdo número *A/070/2017*¹, denominado *Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía Determina a Todo el Territorio Nacional como Zona Geográfica única para Fines de Distribución de Gas Natural*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Enero de 2018, el cual en esencia establece lo siguiente:

DECIMOCUARTO. Que la existencia de zonas geográficas se justificaba en un contexto diferente de la industria, en donde el otorgamiento de un permiso de distribución de gas natural por medio de ductos confería un periodo de exclusividad para llevar a cabo dicha actividad; en este sentido, las zonas geográficas fungían como una delimitación territorial en donde el permisionario podía, de manera exclusiva, extender su sistema, y donde ningún otro sujeto podía operar en virtud de aquel arreglo monopólico.

DECIMOQUINTO. Que, a raíz de la aprobación e implementación de la reforma energética, se han suscitado diversos cambios en la forma en que se

¹ *El Acuerdo número A/070/2017, es un documento público que puede ser consultado en el portal de internet de la Comisión Reguladora de Energía, en el microsítio denominado Órgano de Gobierno; Registro Público.

desarrollan las actividades en la industria de gas natural. En este tenor, el sector de la distribución ha sufrido cambios importantes, siendo el más relevante, la eliminación del concepto de exclusividad en su desarrollo.

DECIMOSEXTO. Que, bajo el contexto actual de la industria del gas natural, en donde ningún permisionario tiene exclusividad para llevar a cabo ninguna actividad regulada, la figura de las zonas geográficas ya no atiende los objetivos para los que fue diseñada, pues actualmente dos o más permisionarios pueden llevar a cabo la misma actividad en la misma zona geográfica, independientemente de las limitaciones geográficas definidas en la Directiva.

Vigésimo. Que, con la finalidad de promover el desarrollo de la industria del gas natural, se estima conveniente eliminar los límites a la extensión de los sistemas de distribución por medio de ductos para pasar a una visión de extensión en todo el territorio nacional, lo que lleva a la determinación de una Zona Geográfica Única para fines de distribución de gas natural por ducto...

Vigésimo noveno. Que mediante oficio 531. DGGNP.107/2017, de fecha 12 de octubre de 2017, la Secretaría de Energía emitió su opinión respecto de la determinación de la Zona Geográfica Única, indicando lo siguiente:

"[...] el proyecto para determinar una zona geográfica única de distribución representa una oportunidad para aumentar la flexibilidad y el desarrollo de la actividad, al permitir una mayor cobertura en zonas de demanda y agilizar los trámites para el otorgamiento de permisos. Lo anterior podrá reducir las posibles barreras de entrada a nuevos competidores y aumentar la competitividad en agentes participantes, reflejándose en mejores condiciones del servicio a los usuarios finales".

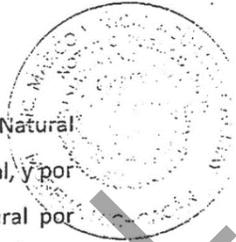
*Lo subrayado y puesto en negritas es propio.

De los transcritos considerandos de este Acuerdo es menester resaltar las siguientes partes de los mismos:

"... las zonas geográficas fungían como una delimitación territorial en donde el permisionario podía, de manera exclusiva, extender su sistema, y donde ningún otro sujeto podía operar en virtud de aquel arreglo monopolístico."

"con la finalidad de promover el desarrollo de la industria del gas natural"

"Lo anterior podrá reducir las posibles barreras de entrada a nuevos competidores y aumentar la competitividad en agentes participantes, reflejándose en mejores condiciones del servicio a los usuarios finales"



De lo antes transcrito se puede advertir que los Permisos de Distribución de Gas Natural sin exclusividad, son los que promueven el desarrollo de la industria del gas natural, y por ende, reducen las barreras a nuevos competidores (distribuidores de gas natural por ducto) aumentando por tanto la competitividad entre los agentes participantes, repercutiendo positivamente en mejores condiciones de este servicio para los usuarios finales; como lo son los habitantes de las Colonias del Municipio de Morelia, así como las Industrias y Comercios. En conclusión, este tipo de Permisos, evitan el Monopolio, que directamente afecta al usuario final.

Añadido a lo antes señalado, es de suma importancia reiterar que actualmente los Permisos de Distribución de gas natural por ducto, son otorgados en Acceso Abierto, y no como anteriormente se otorgaban, con exclusividad; entendiéndose como acceso abierto a las instalaciones y servicios de los Permisos (ductos), con la posibilidad de utilizar la capacidad de transporte de los sistemas de distribución que no se encuentre contratada, o que estando contratada, no sea utilizada, permitiendo así a terceros aprovechar dicha capacidad disponible para el desarrollo de las actividades de los diversos participantes de la industria.

Ahora bien, consideramos de suma importancia que el Ayuntamiento de Morelia tenga presente la relevancia que representa el Acceso Abierto, y la relación directa que tiene con el impedimento de la duplicidad de infraestructura; esto es, la construcción de ductos de manera paralela, en este caso, cuando un ducto ya se encuentra instalado, y posteriormente, se autoriza la construcción de uno nuevo, paralelo al ya construido. De esta forma, si un Permisario, negara a un usuario, o a otro Permisario, el acceso de interconexión a sus ductos, ello conllevaría a que cada usuario o Permisario, tendría la necesidad ineludible de desarrollar su propio sistema de transporte o de distribución, por lo que en algunos casos estos usuarios no podrían contar con el suministro de gas natural, por no contar con los recursos económicos para construir su propio sistema, o en el caso de contar con estos recursos, resultaría sumamente costoso el desarrollo de su propio

sistema de transporte, lo que implicaría una obstrucción a la competitividad del usuario o Permisionario, y así mismo, resultaría en una duplicidad innecesaria de infraestructura. Es en este sentido que la política de acceso abierto que establece el nuevo marco jurídico en materia de Hidrocarburos, opera como medio para el uso eficiente de las infraestructuras de distribución y transporte de gas natural; permitiendo las interconexiones y evitando la duplicidad de infraestructura, al tiempo que diversos (y no sólo uno) distribuidores pueden competir y llevar a cabo la actividad de distribución, en beneficio de los usuarios finales.

Por lo antes señalado y para el caso del Municipio de Morelia, cabe tener presente que desde el año 2012 se construyó, y opera a partir del 2013, un sistema de transporte de gas natural (ducto) de la empresa antes referida: *Empresas Usuarias de Energéticos Ecológicos, S. de R.L. de C.V.* Dicho sistema de ductos opera bajo un Permiso de *Sociedad de Autoabastecimiento*. La trayectoria de dicho ducto inicia mediante la interconexión al gasoducto de 24" del CENAGAS, tramo Morelia – Zirahúen, a la altura del Periférico Paseo de la República 7875, donde se encuentra la Estación de Servicio de gas natural vehicular, continuando por el Periférico hasta su cruce con la Avenida Francisco I. Madero Poniente, siguiendo por dicha avenida en dirección poniente oriente hasta el cruce con la Av Héroes de Noçupétaro, avenida por la cual continúa su trayectoria hasta cruzar y seguir por la calle Vicente Riva Palacio, concluyendo así en la Colonia Industrial. El tramo de éste ducto que corre por la Avenida Madero Poniente, es el que se encuentra a 9 metros de distancia de las instalaciones de la empresa que represento: *Fundidora Morelia S.A. de C.V.*

Como más adelante se expondrá, ese sistema de ductos de transporte de gas natural, no ha podido migrar de Sociedad de Autoabastecimiento a Distribución en Acceso Abierto, debido a que la CRE ha sido omisa en aplicar la Ley y permitir que los municipios de Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas y Pátzcuaro, sean Mercado Abierto para la distribución de gas natural.

En virtud de lo anterior, resulta necesario hacer mención de antecedentes adicionales:

En enero del 2013 la CRE lanzó una Licitación Pública Internacional para otorgar un Permiso de Distribución de gas natural por ducto para la denominada "Zona Geográfica de Morelia", integrada por las demarcaciones de los municipios de Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas y Pátzcuaro.

El proceso de Dicha Licitación fue sobremanera atípico, en virtud de lo siguiente:

- a. Se aplazó en 4 ocasiones, debido a inconsistencias e inconformidades por parte de los adquirentes de las bases de licitación, entre otras razones.
- b. Tomó más de 3 años concluir el proceso de licitación (de enero de 2013 a marzo de 2016), mientras que licitaciones análogas previas fueron concluidas en menos de un año.
- c. Como ya se mencionó, la *nueva* Reforma Energética entró en vigor en el año 2014; es decir, antes de que finalizara el proceso de licitación de la Zona Geográfica Morelia, el cual en ese entonces se encontraba "en curso", pero indefinidamente aplazado. Como ya también fue mencionado, mediante la Reforma Energética se derogaron y expidieron diversos ordenamientos, emitiéndose disposiciones para proteger el acceso abierto y no discriminado para la participación en las actividades reguladas, incluida la distribución de gas natural. En ese sentido es que quedó estipulado que el transporte y distribución por medio de ductos de hidrocarburos y petrolíferos, quedaba sujeto a las condiciones de acceso abierto no indebidamente discriminatorio. Es decir, se eliminó la posibilidad de otorgar permisos de exclusividad, para generar así libre competencia.
- d. No obstante lo anterior, la CRE continuó con el proceso de licitación para otorgar el permiso con exclusividad en la Zona Geográfica Morelia,

contraviniendo los principios de libre competencia y mercado abierto de la Reforma Energética.

- e. De las seis empresas que adquirieron las bases de licitación, cinco se retiraron.
- f. El Permiso con Exclusividad fue otorgado a la única empresa que presentó propuesta. Es decir, no existió realmente un proceso de licitación en su significado de competencia efectiva.

Fue así que, mediante un proceso sumamente atípico e irregular, el 21 de enero de 2016 la CRE concluyó la referida licitación, y ordenó adjudicar a la empresa Gas Natural del Noroeste SA de CV, un permiso con exclusividad para que durante 12 años ejerciera la distribución de gas natural por ducto en la Zona Geográfica de Morelia.

5.-Es necesario resaltar que el Permisionario Distribuidor para la *Zona Geográfica de Morelia*, nunca ha prestado el servicio de distribución de gas natural por ducto, ni en el Municipio de Morelia, ni en los otros Municipios que integran la citada Zona Geográfica (Uruapan, Lázaro Cárdenas, Pátzcuaro). No lo hizo en el plazo que exigía la Ley, ni fuera de dicho término. Tampoco construyó los sistemas de ductos que se requerían para prestar el servicio de distribución de gas natural, ni en el Municipio de Morelia, ni en los otros Municipios.

Es así que han transcurrido aproximadamente 9 años sin que alguna empresa, comercio o casa habitación, obtenga una interconexión y reciba el servicio de suministro de gas natural por ducto en los municipios de Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas y Pátzcuaro. No lo reciben ni por parte del distribuidor porque no ejerció su Permiso en término de Ley, ni por parte de alguna de las Sociedades de Autoabastecimiento (SAB) preexistentes, debido a que la CRE no ha declarado CADUCO el permiso de Exclusividad, como legalmente procede por no haberse ejercido; omisión la cual normativamente impide que las SAB's

puedan migrar su tipo de Permiso para operar bajo un Permiso de Distribución en Acceso Abierto.

En esta situación, los más perjudicados somos los potenciales consumidores finales, como en el caso de la empresa Fundidora Morelia, S.A. de C.V. que represento.

Esta situación se resolvería fácilmente si la CRE no fuera omisa en la aplicación de la Ley, y declarara CADUCO el Permiso con exclusividad que nunca se ejerció, ni dentro del término de ley que transcurrió de marzo de 2016 a marzo de 2017, ni posterior a dicho término y hasta la fecha.

Conforme a derecho corresponde, la CRE debe cumplir lo que establece el artículo 55, fracción I, inciso b) de la Ley de Hidrocarburos, el cual a la letra dice:

Artículo 55.- Los permisos caducarán si los Permisarios:

1. No ejercen los derechos conferidos en el título del permiso de acuerdo con lo siguiente:

- a) En el plazo que para tal efecto se establezca en el permiso, o*
- b) A falta de plazo, por un periodo consecutivo de trescientos sesenta y cinco días naturales.*

Ahora bien, cabe hacer mención que las Sociedades de Autoabastecimiento que operan desde antes de que iniciara la Licitación que arrancó en el 2013, solo pueden continuar suministrando gas natural a los socios que la conformaban previo a esa fecha (los cuales son solo empresas). Ello no obstante de que sus ductos cuentan con capacidad de transporte de gas natural (molécula) disponible.

Es decir, por omisión y negligencia por parte de la CRE para dar una solución, las SAB's se encuentran "estancadas", no obstante de tener capacidad disponible que podrían utilizar para suministrar a más consumidores finales. Es así que la capacidad disponible de los

ductos de las SAB's se encuentra ociosa. Esto se verifica para las Sociedades de Autoabastecimiento: *Empresas Usuarias de Energéticas Ecológicas S. de R.L. de C.V.* (en Morelia), y *Gas Natural de Michoacán, S.A. de C.V.* (en Uruapan).

Es de destacar que, en otras Entidades de la República Mexicana, las cuales sí son Mercado Abierto para la distribución de gas natural por ducto, la propia CRE ya ha autorizado a otras diversas Sociedades de Autoabastecimiento el cambio de su tipo de Permiso, para que, en Acceso Abierto distribuyan gas natural por ducto.

Además de Fundidora Morelia SA de CV, en Morelia y Uruapan existen otras empresas que se encuentran ubicadas a poca distancia de los ductos de las Sociedades de Autoabastecimiento SAB's previamente referidas. No obstante que dichas SAB's están operando desde mucho antes que iniciara el proceso de licitación ya referido, se encuentran impedidas para migrar su tipo de Permiso y así poder suministrar gas natural a las empresas cercanas. El impedimento radica en que la CRE ha sido omisa en declarar la caducidad del Permiso con exclusividad, que caducó conforme a la Ley de Hidrocarburos. Como en nuestro caso, para dichas empresas resulta sumamente incongruente que, estando ubicadas a escasos metros de ductos que cuentan con capacidad de transporte para suministro, no obstante de ello, por omisión de la CRE en la aplicación de la Ley, no están dadas las condiciones de Mercado Abierto para que las Sociedades de Autoabastecimiento puedan migrar su tipo de Permiso a Distribución en Acceso Abierto, como ya ha sucedido en el caso de muchas otras Sociedades de Autoabastecimiento ubicadas en otras ciudades de otras entidades federativas.

6.-En virtud de lo anterior, a partir del año 2018, diversas empresas, incluida Fundidora Morelia S.A. de C.V., iniciaron procedimientos administrativos ante la Comisión Reguladora de Energía, así como juicios de amparo, para el efecto de que la CRE iniciara el correspondiente procedimiento de revocación al Permisionario con exclusividad, por no ejercer los derechos conferidos en su Permiso de Distribución dentro del término legal

que le establece el Marco Jurídico en materia de Hidrocarburos y su propio Permiso. Los procedimientos y juicios propiciaron que la CRE iniciara, en diciembre de 2018, un procedimiento administrativo para revocar el citado Permiso de distribución (RES/2723/2018).

En Julio de 2019, la Comisión Reguladora de Energía resolvió el procedimiento administrativo que inició en diciembre de 2018. Para ello emitió la Resolución RES/866/2019², mediante la que absolvió al Permisionario de los incumplimientos en cuanto a no prestar el servicio de distribución de gas natural por ducto y no construir su sistema de distribución dentro del término legal. Señaló que las causas por las que el Permisionario no cumplió con el objeto de su permiso, supuestamente fueron ajenas a su voluntad.

En resumen, la CRE indebidamente justificó la serie de incumplimientos de la empresa Gas Natural del Noroeste, con lo que dio a dicha empresa una "nueva oportunidad" para que hubiera cumplido con las obligaciones de su Permiso de Exclusividad. Ello no sucedió, dicha empresa continuó sin ejercer su permiso de exclusividad posteriormente a que fue emitida la Resolución RES/866/2019, de julio de 2019.

Las Sociedades de Autoabastecimiento de Uruapan y Morelia, al ver que la CRE, lejos de favorecer un Mercado Abierto, favoreció una vez más un mercado de exclusividad, interpusieron amparos en contra de la Resolución RES/866/2019 que impidió un Mercado Abierto.

Mediante los recursos jurídicos interpuestos, las SAB's pretenden lograr un Mercado Abierto, el cual otorgará las condiciones para que puedan cambiar sus tipos de permiso y

² *La resolución número RES/2723/2018 que da inicio al procedimiento de revocación y la resolución número RES/866/2019 que resuelve el procedimiento de revocación, son documentos públicos que pueden ser consultados en el portal de internet de la Comisión Reguladora de Energía, en el micrositio denominado Órgano de Gobierno; Registro Público.

distribuir gas natural en Acceso Abierto, como ya lo han hecho otras SAB's en otras Entidades.

Los amparos en mención tienen los números de expedientes 439/2019 y 1445/2019, sustanciados ante el Segundo Juzgado Administrativo Especializado de Distrito de la Ciudad de México, y ante el Décimo Sexto Juzgado Administrativo de la Ciudad de México, respectivamente. Así como los amparos con número de expediente 210/2021³ sustanciado ante el Décimo Segundo Juzgado Administrativo, y 377/2021 sustanciado ante el Décimo Sexto Juzgado Administrativo, los cuales a la fecha continúan su sustanciación.

Una vez resueltos los amparos, el efecto será que la Comisión Reguladora de Energía deberá revocar el Permiso de Distribución con Exclusividad, con lo que se extinguirá el monopolio que confiere la multicitada exclusividad; permitiéndose con ello que, como ya sucede en otras Entidades, las SAB's y demás empresas que realmente tengan interés en prestar el servicio de distribución de gas natural por ducto, soliciten y obtengan los correspondientes Permisos para prestar dicho servicio EN UN MERCADO ABIERTO.

Es necesario resaltar que, conforme a derecho, el Permiso para Distribución con exclusividad de la Empresa Gas Natural del Noroeste, S.A de C.V. deberá ser revocado. Como en punto anterior se señala, los citados amparos se encuentran pendientes de resolver.

En consecuencia, se dará paso a un MERCADO ABIERTO, que es el mejor marco institucional que brinda condiciones competitivas para el desarrollo de la distribución de gas natural por ducto.

³ *La información de la existencia y estado procesal de los citados juicios de amparo, es información pública que puede ser consultada en el SISE del Consejo de la Judicatura Federal.

Para el caso de que llegaran a existir Autorizaciones o Licencias de construcción Estatales y/o Municipales, que hubieren sido emitidas al Permisionario que ostenta el Permiso de Exclusividad (el cual legalmente caducó); al revocarse dicho Permiso, la autoridad que las hubiere emitido se vería en la necesidad de iniciar los correspondientes procedimientos de revocación.

Estos aspectos resultan de particular relevancia para las empresas como la que represento. La razón estriba en que, lo que finalmente necesitamos las empresas, es contar con el suministro de gas natural por ducto; y estamos completamente seguros de que la manera más rápida y que brinda certeza legal para contar con dicho suministro, es mediante un Mercado Abierto.

En el caso de que los municipios en cuestión (Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Pátzcuaro) llegasen a otorgar autorizaciones o licencias en base al Permiso con exclusividad que legalmente ya caducó, lo que sucederá es que los procesos litigiosos se extenderán por más tiempo, retrasando la entrada del Mercado Abierto, y el suministro a las empresas y a los otros sectores.

Para Fundidora Morelia, el hecho de que llevamos ya 7 años sin suministro a pesar de estar ubicados a pocos metros de distancia de un ducto de gas natural, nos ha obligado a adentrarnos en los pormenores de la problemática; por lo que hemos concluido que la manera más fácil y segura de que podamos contar con el suministro, es mediante la interconexión al ducto que ya se encuentra a muy corta distancia de nuestras instalaciones. Para ello se requiere el marco jurídico de Mercado Abierto. En un Mercado Abierto, cualquier empresa, (incluidas las SAB's, la Distribuidora que no ejerció su exclusividad, así como cualquier otra que esté realmente interesada), podrá solicitar y obtener los correspondientes Permisos para distribuir gas natural por ducto, en un entorno abierto y competitivo, favorable a los consumidores finales.

Por otra parte, cabe mencionar que el Ayuntamiento de Morelia otorgó a Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., en septiembre de 2020, una licencia de construcción para instalar un ducto en Colonia Ciudad Industrial Morelia. Dicho ducto que se construye en Ciudad Industrial Morelia, es un ducto que no está conectado al SISTRANGAS, por tanto no es objeto de cumplimiento del Permiso de Exclusividad. Es decir, no se alimenta del SISTRANGAS, por lo que no representa en forma alguna que se estuviere dando cumplimiento a las obligaciones del Permiso de Exclusividad, ni siquiera fuera de término legal.

Es así que, no obstante que el Permisionario con exclusividad construya un ducto en Ciudad Industrial Morelia, ello no representa en forma alguna que esté dando cumplimiento (ni siquiera extemporáneo) al Permiso de Exclusividad que caducó.

Por otra parte, el multicitado Permisionario de Distribución de gas natural por ducto, a fin de justificar la falta de prestación de servicio de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Distribución de Morelia, ha señalado a Autoridades de los distintos niveles de gobierno, que el motivo de tal omisión se debe a que no tenía autorizada por parte del Centro Nacional de Control de Gas Natural (CENAGAS), reserva de capacidad de transporte en base firme, la cual es necesaria para poder asegurar la continuidad de la prestación del servicio de distribución por ducto.

Ahora bien, para el efecto de contextualizar lo antes señalado, es necesario precisar, que el CENAGAS es el Organismo Descentralizado de la Secretaría de Energía, encargado de operar, de dar mantenimiento y administrar el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS), Sistema al cual todos los Permisarios Distribuidores de gas natural deben de estar interconectados para poder prestar el servicio de distribución. Existen dos formas de obtener el servicio de transporte por conducto del CENAGAS (con el SISTRANGAS): la primera es la modalidad de reserva de capacidad en base firme, mediante la cual se garantiza el transporte ininterrumpido de

gas natural; la segunda, es la modalidad de reserva de capacidad de transporte en base interrumpible, con la que el Permisionario debe de ajustarse a la capacidad de transporte remanente o residual del SISTRANGAS; en este caso, la que se encuentre disponible después de garantizar la reserva de capacidad de transporte en base firme.

Una vez precisado las citadas modalidades de reserva de capacidad de transporte, así como las funciones del CENAGAS y del SISTRANGAS, es de suma importancia evidenciar que el multicitado Permisionario Distribuidor, ha referido a algunas Autoridades de los Municipios que integran la Zona Geográfica de Distribución, que actualmente cuenta ya con reserva de capacidad de transporte en base firme en el tramo del SISTRANGAS denominado Valtierra-Lázaro Cárdenas, (que es parte del SISTRANGAS que pasa por el Estado de Michoacán y al cual se debería interconectar Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V. para poder prestar el servicio de distribución). Lo anterior para el efecto de justificar ante las citadas Autoridades Municipales, que ya cuenta con la posibilidad de prestar el servicio de distribución de gas natural en la Zona Geográfica, y por tanto, es factible que le otorguen las correspondientes Autorizaciones para usar las vías públicas, así como las licencias de construcción. Ello no es real, ya que el CENAGAS recientemente emitió un Memorándum (el cual se anexa al presente escrito) derivado de una solicitud de información pública, en la cual se le pide que informe si algún Permisionario para el tramo del SISTRANGAS denominado Valtierra-Lázaro Cárdenas, ha solicitado reserva de capacidad de transporte en base firme, y de ser así, que informe si se ha autorizado esta modalidad de reserva.

En el Memorándum el CENAGAS informa que únicamente ha incrementado la reserva de capacidad de transporte en base firme a la Empresa denominada ArcelorMital México, S.A. de C.V. Por tanto, no es real como se señala con antelación, lo que refiere el multicitado Permisionario Distribuidor, en cuanto a que ya cuenta con asignación autorizada por parte del CENAGAS de reserva de capacidad de transporte en base firme.

Por tanto, y en virtud de que el Ayuntamiento de Morelia, del cual Ustedes forman parte, es el Órgano de representación popular encargado del Gobierno y la administración del Municipio, y por ende, es el ente público que tiene injerencia directa dentro de su esfera de atribuciones Constitucionales, en cuanto a la participación y fomento del desarrollo Urbano, Social y Económico del Municipio de Morelia; es que consideramos trascendente compartirles los antecedentes antes formulados en el presente escrito, para que de esta manera cuenten con la información actual de la situación del suministro de gas natural por ducto en este Municipio de Morelia, y de esta manera, puedan forjar un criterio sólido en cuanto a la afectación que representa esta falta de suministro de este energético a los Sectores Industrial, Comercial y Residencial, derivado de la falta de un Mercado Abierto.

Como está ampliamente demostrado, la ausencia de competencia que implican los monopolios repercute de manera negativa en el desarrollo Social y Económico de cualquier Municipio, entidad, Zona y Nación. Es importante dar la oportunidad a las Industrias, Comercios y habitantes de Morelia, la oportunidad de obtener el mejor servicio de distribución de gas natural mediante un Mercado Abierto.

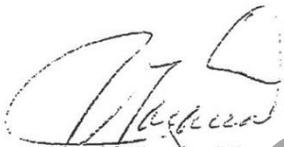
PETICIONES

Que en términos de artículo 8° Constitucional, así como de los artículos 43, 45 y 46 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo pido:

ÚNICO.-Que estas autoridades tengan a bien informar a mi representada, si a partir de Enero de 2021 y hasta la fecha, alguna persona física o jurídica ha acudido ante el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a solicitar Autorización y/o Licencia para instalar ductos subterráneos de distribución o transporte de gas natural en vías públicas a cargo del Municipio de Morelia; y en caso de ser positiva la respuesta, así mismo, se solicita a estas Autoridades Municipales, tengan a bien expedirle a mi representada en copia

certificada, el expediente administrativo integrado por las actuaciones y documentos generados hasta la fecha, de la o las solicitudes antes descritas.

Sin otro particular, espero que la información compartida mediante el presente escrito sea de utilidad a las Autoridades Municipales, a efecto de dar a conocer con certeza la situación del suministro de gas natural en el Municipio de Morelia. Asimismo, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, realizar las acciones necesarias para el optimo desarrollo Social, Económico y urbano en este Municipio.

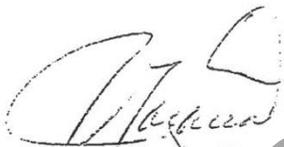


Ing. José María Magaña Ayala
Representante Legal.

Morelia, Michoacán, a 13 de Enero de 2022.

certificada, el expediente administrativo integrado por las actuaciones y documentos generados hasta la fecha, de la o las solicitudes antes descritas.

Sin otro particular, espero que la información compartida mediante el presente escrito sea de utilidad a las Autoridades Municipales, a efecto de dar a conocer con certeza la situación del suministro de gas natural en el Municipio de Morelia. Asimismo, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, realizar las acciones necesarias para el óptimo desarrollo Social, Económico y urbano en este Municipio.



Ing. José María Magaña Ayala
Representante Legal.

Morelia, Michoacán, a 13 de Enero de 2022.

INICIATIVA DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESENTADA POR EL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA PROPONE AL PLENO DEL CABILDO A LA PERSONA QUE DEBERÁ OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA.

INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE ADICIONAR LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 32 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO.

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS
INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO
P R E S E N T E S.**

Quien ésta suscribe José Manuel Parra Zambrano, en cuanto Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 5 párrafo segundo, 14, 17 fracciones I, II y III, 40 incisos b) fracción II, 68 fracciones III y IV, y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 31 apartado A) fracción XIII, 41 fracción IV y 115 fracción III del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 1 y 2 fracciones XV, XX, 5 fracción V, 26, 28, 29, 30, 28, 30 y 31 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, presento al Pleno del Ayuntamiento la **INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE ADICIONAR LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 32 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO**; de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el cumplimiento de las tareas que debe realizar el Ayuntamiento, es necesario que las Comisiones del mismo se encuentren debidamente integradas, dada cuenta que son las encargadas de estudiar, examinar y resolver los problemas municipales, así como proponer al Ayuntamiento los proyectos de solución a los mismos dentro del ámbito de su competencia, en concordancia con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Y en congruencia a lo anterior, por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, correspondiente a la Administración Pública Municipal período 2021-2024.

Sin que pase desapercibido que, la citada ley en su numeral 50 establece en su penúltimo párrafo lo siguiente:

En los Municipios donde se considere necesario podrá crearse la Comisión de Igualdad, Integración y Diversidad Social con el objeto de vigilar, fomentar y coordinar que los empleados y funcionarios municipales respeten los derechos humanos, durante su ejercicio incluida la discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales de acuerdo con su orientación sexual o identidad de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En el mismo tenor, el actual Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo precisa en el artículo 32 último párrafo:

Además el Ayuntamiento podrá autorizar la creación de las demás comisiones que en el ámbito de la competencia municipal se requieran por el Ayuntamiento, con carácter de permanentes o transitorias, estableciendo quien las presidirá y en este caso las funciones específicas a realizar o bien se debe emitir para ello un reglamento transitorio, pero en ningún caso se podrá crear un órgano de fiscalización especializado para supervisar un acto que ha venido desarrollándose permanentemente, en este caso se dará vista a la autoridad ministerial correspondiente; lo anterior es así, en razón de

que todo acto ha de ser juzgado con las leyes que existen previamente al acto ilícito administrativo o penal conforme lo mandatan los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal.

Es cierto que la Presidenta o Presidente Municipal tienen las facultades de Proponer al Ayuntamiento las comisiones que deban integrarse y sus miembros, otorgadas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; pero también es verdad que, tanto la Ley y el Bando aludidos posibilitan la instauración de la COMISIÓN DE IGUALDAD, INTEGRACIÓN Y DIVERSIDAD SOCIAL; por ello es que, se propone la Iniciativa mediante la cual se adiciona la fracción XIII al artículo 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, con la finalidad de coadyuvar y armonizar la función gubernativa del Ayuntamiento conforme a lo indicado en el artículo 2 párrafo segundo del Bando citado, que literalmente precisa “Se prohíbe la discriminación por origen étnico, nacionalidad, género, edad, discapacidad, condición física o social, económica, cultural, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, color de la piel en la persona u otras que sea motivo de atentar contra la dignidad del ser humano y de todo ser vivo y a quien lo haga se le castigue con todo el rigor del Estado de Derecho.”

En razón de lo anterior se propone al H. Ayuntamiento de Morelia el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 32 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, para quedar como sigue.

Artículo 32. El Ayuntamiento designará las siguientes comisiones colegiadas entre sus integrantes para revisar, estudiar y resolver los problemas municipales, así como vigilar el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos, esto atendiendo a las necesidades propias del municipio y la cual contará para el desarrollo de su función gubernativa:

- I. ...
- II. ...

- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. ...
- XI. ...
- XII. ...
- XIII. ...

Comisión de Igualdad, Integración y Diversidad Social: *Le corresponde proponer políticas públicas municipales con una visión incluyente, de equidad y respeto de los derechos humanos de las personas con diversidad sexual acorde con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; Planear, diseñar, organizar, apoyar y evaluar en forma los programas y actividades implementados en contra de la discriminación y a favor de la tolerancia y el respeto a los derechos humanos; Fomentar un trato equitativo y justo hacia las personas de la diversidad sexual en los servicios públicos municipales; Organizar y abrir foros de opinión, cursos, talleres y seminarios para promover el respeto, la inclusión y la tolerancia hacia todas las personas, principalmente hacia la diversidad sexual; Celebrar reuniones ordinarias y las extraordinarias que se requieran; Elaborar un plan de trabajo anual y rendir informes de la Comisión; Promover la elaboración de programas de atención médica y psicológica especializada, dirigida a las familias y a la sociedad para superar practicas homofóbicas; Promover la realización de foros, talleres y seminarios para el objeto de la comisión, y las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su función; Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos en el ámbito de su competencia; y las demás que en el ámbito de la competencia municipal y disposiciones le sean aplicables.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Dispóngase su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. - La presente iniciativa entrará en vigor al día siguiente a aquel en que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Para conocimiento ciudadano publíquese en los Estrados del Palacio Municipal.

Morelia, Michoacán, a los 24 veinticuatro días del mes de enero, del año 2022 dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

**C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

*** Esta firma corresponde a la INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 32 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; el presente documento consta de 4 cuatro páginas.

SIN VALOR LEGAL

